AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA
SOPUERTAKO UDALA
Registro General
Erregistro Orokorra
02 JUL 2024
Entrada-Sarrera | Salida - Irteera
Núm.: 4426 | Núm.:
Zkia.: | Zkia.:

GAZTETXOKO

MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA REFORMA INTERIOR DEL LOCAL

PROMOTOR_ AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA

EMPLAZAMIENTO_ BO SANTA ANA 11 BAJO IZDA _ SOPUERTA (BIZKAIA)

AUTOR_ AGA ARQUITECTURA

ARQUITECTA_ AINARA GARCÍA AGUILERA

FECHA_ 28 DE JUNIO DE 2024

MEMORIA

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PROYECTO
2. PROMOTOR
3. AUTORA Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
4. EMPLAZAMIENTO
5. DEFINICIÓN DEL PROYECTO
   - 5.1. ESTADO ACTUAL
   - 5.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
   - 5.3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA
   - 5.4. SUPERFICIES
   - 5.5. MATERIALES
   - 5.6. INSTALACIONES
6. PRESUPUESTO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
8. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
   - 8.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
   - 8.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

PRESUPUESTO POR PARTIDAS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de la presente memoria es la realización de la documentación necesaria para la adecuación de un local existente cuya actividad es de GAZTETXOKO.

2. PROMOTOR

El promotor de este proyecto es el AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA.

3. AUTORA Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

La autora de este proyecto de adecuación es Ainara García Aguilera, arquitecta colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con el número de colegiación 4.350.

4. EMPLAZAMIENTO

La adecuación del local se lleva a cabo en un local de planta baja, antiguo consultorio médico con dirección en Barrio Santa Ana, número 11, perteneciente al municipio de Sopuerta (Bizkaia).

Este establecimiento se sitúa en la planta baja de un edificio residencial, situado en Suelo Urbano Residencial.



5. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

5.1. ESTADO ACTUAL

El local objeto de estudio, se sitúa dentro de un edificio de viviendas, con planta baja de uso comercial.
Es propiedad del Ayuntamiento de Sopuerta, fue el antiguo consultorio médico y en la actualidad está destinado a uso de Gaztetxoko gestionado por el propio ayuntamiento.
Recientemente se han rehabilitado las fachadas del edificio, con sistema de aislamiento térmico por el exterior, pero el interior presenta una gran falta de mantenimiento y las instalaciones están obsoletas.



Estado actual _ fachada principal



Estado actual _ fachada lateral y trasera



Estado actual _ sala I



Estado actual _ sala II



Estado actual _ sala III



Estado actual _ aseos

5.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y actualizar la estética y funcionalidad del local, se opta por realizar una reforma interior.

Se sustituye la puerta de acceso y se modifica la rampa existente, para mejorar la accesibilidad.
Además se modifican los aseos, creando un espacio de ante-aseo y una cabina adaptada.
También se unen la sala I y la sala II, para crear un espacio más amplio.

Se reviste todo el suelo del local con suelo vinílico imitación a madera, se coloca falso techo con aislamiento térmico-acústico, se instala climatización y se renueva el mobiliario existente.

Respecto a las fachadas, se mantienen los huecos existentes y únicamente se modifican la puerta de acceso, que se sustituirá por una nueva de aluminio lacado y la ventana del cuarto de instalaciones, que se sustituye por una rejilla para la ventilación de los aparatos de climatización.

5.3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

5.4.

La intervención propuesta no modifica el uso del local ni la composición de fachada.

5.5. SUPERFICIES

La superficie útil total en **ESTADO ACTUAL de 73.62m²** y en **ESTADO PROPUESTA de 74.10m²** divididas en:

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTA	
SUPERFICIES		SUPERFICIES	
ACCESO	2.13m²	ACCESO	2.13m²
DISTRIBUIDOR	1.09m²	DISTRIBUIDOR	1.20m²
ASEOS	7.81m²	ANTE-ASEO	4.14m²
HALL	5.20m²	CABINA ADAPTADA	3.91m²
ALMACÉN I	4.04m²	ALMACÉN	4.04m²
SALA I	18.31m²	SALA POLIVALENTE	44.09m²
SALA II	20.11m²	SALA RELAX	12.84m²
SALA III	13.18m²	CUARTO INSTALACIONES	1.75m²
ALMACÉN II	1.75m²		
TOTAL SUP.ÚTIL	73.62m²	TOTAL SUP.ÚTIL	74.10m²

No se modifica el uso del local ni la superficie construida del mismo. También se mantiene la estética de las carpinterías del edificio y disposición de huecos de fachada.

5.6. MATERIALES

5.6.1. Fachadas

El cerramiento se mantiene en su estado actual, es decir el revestimiento de fachada y la disposición de huecos no se modifica, solamente se sustituye la puerta de acceso al local y la ventana del almacén II.

5.6.2. Carpintería

La nueva puerta de acceso será de aluminio con rotura de puente térmico en color grafito y la ventana del almacén II, se sustituirá por una rejilla de aluminio lacado en color blanco.

Se mantienen el resto de carpinterías.

5.6.3. Tabiquería.

Se demolerá parte de la tabiquería existente y la nueva será de ladrillo.
Se trasdosa el almacén II y el pilar, con tabiquería de yeso laminado con aislamiento térmico en su interior.

5.6.4. Techos.

Se colocará falso techo con aislamiento térmico-acústico en todo el local. En las zonas húmedas, será de placas de yeso laminado hidrófugo y en el resto de las estancias será de yeso laminado normal.

5.6.5. Pavimentos y Revestimientos.

Todo el local se revestirá con suelo vinílico, menos la rampa de acceso, que será de baldosas cerámicas.

5.7. INSTALACIONES

En general todas las instalaciones se ejecutarán siguiendo las instrucciones Municipales y cumplirán, como mínimo, las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación y la Normativa vigente.

5.6.1. Saneamiento

La red de saneamiento es existente y está conectado a la red general del edificio. Se modificará la instalación interior, para adecuarla a las nuevas necesidades.

5.6.2. Fontanería y aparatos sanitarios.

La instalación de agua potable cumplirá lo establecido en:
- Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, Orden 09- 12-1975.
- Reglamento e Instrucciones Técnicas para Instalaciones de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.
- Resolución de la Dirección General de Energía (BOE 07-02-1980).
- Normas U.N.E. aplicables a equipos y materiales.

Las acometidas de agua potable y saneamiento al local son existentes, simplemente se adapta a la nueva distribución sin aumentar el número de aparatos receptores.

5.6.3.- Electricidad y telecomunicaciones.

La instalación eléctrica es existente y se considera que de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y siguiendo las prescripciones de la compañía suministradora.
La adecuación de la instalación anterior se llevará a cabo desde el cuadro eléctrico general existente hasta las nuevas derivaciones.

5.6.4.- Calefacción y agua caliente sanitaria.

No existe demanda de agua caliente sanitaria y como sistema de calefacción se prevé la instalación de una bomba de calor con unidades exteriores e interiores que garantice la calidad térmica interior y sea eficiente en cuanto consumo eléctrico.
Esta disposición se recoge en la documentación gráfica y en el presupuesto.

5.6.5 Ventilación

Para garantizar una correcta calidad térmica del ambiente se estudian los parámetros exigidos en el RITE pto 1.2.2 Ventilación de locales.
El caudal de ventilación de los locales se establece en función de la calidad del aire interior (Tabla 12):

1.2.2 Ventilación de locales (RITE)

El caudal de ventilación de los locales se establece en función de la calidad del aire interior (Tabla 12).

IDA 1	**Aire de óptima calidad:** hospitales, clínicas, laboratorios y guarderías.
IDA 2	**Aire de buena calidad:** oficinas, residencias (locales comunes de hoteles y similares, residencias de ancianos y de estudiantes), salas de lectura, museos, salas de tribunales, aulas de enseñanza y asimilables y piscinas.
IDA 3	**Aire de calidad media:** edificios comerciales, cines, teatros, salones de actos, habitaciones de hoteles y similares, restaurantes, cafeterías, bares, salas de fiestas, gimnasios, locales para el deporte (salvo piscinas) y salas de ordenadores.
IDA 4	**Aire de calidad baja:** no se debe aplicar.

Tabla 12: Categorías del aire interior en función del uso de los edificios

Categoría	l/s por persona
IDA 1	20
IDA 2	12,5
IDA 3	8
IDA 4	5

Por ello necesitamos en cada aula tipo un caudal de ventilación de aire Qv: 24 personas x 12.5 l/s= 300 l/s .

Además se prevé la instalación de un sistema de ventilación mecánica para la zona de aseos y para la sal apolivalente hay una etxracción nartural directa al acalle y lamas regulables en la zona del pavés.
Por lo tanto, se entiende que la instalación propuesta garantiza la correcta ventilación de los diferentes espacios.

5.6.6. Ruido

Debido a que la actividad es diurna y que la envolvente constructiva del local es de hormigón armado con falso techo en colindancia con el uso de vivienda, se puede garantizar que:

Por lo tanto se puede garantizar que los niveles de emisión internos no superan los 40 y 30 dB(A) a partir de las 8 y 22 horas respectivamente en el interior de las viviendas más próximas de suelo urbano residencial con las puertas cerradas en nivel continuo equivalente Leq. en 60 segundos, ni los 45 y 35 dB(A) en valores máximos.

Aun así se estudia el DBHR: Protección frente al ruido, Normativa de aplicación en Uso residencial:

II Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este DB es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

a) los *recintos ruidosos*, que se regirán por su reglamentación específica;
b) los *recintos* y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán *recintos de actividad* respecto a las unidades de uso colindantes a efectos de aislamiento acústico;
c) las aulas y las salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 350 m^3, que serán objeto de un estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán *recintos protegidos* respecto de otros *recintos* y del exterior a efectos de aislamiento acústico;
d) las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo, quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su *fachada* o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

El contenido de este DB se refiere únicamente a las exigencias básicas relacionadas con el requisito básico "Protección frente al ruido". También deben cumplirse las exigencias básicas de los demás requisitos básicos, lo que se posibilita mediante la aplicación del DB correspondiente a cada uno de ellos.

Recinto de actividad: Aquellos recintos, en los edificios de uso residencial (público y privado), hospitalario o administrativo, en los que se realiza una actividad distinta a la realizada en el resto de los *recintos* del edificio en el que se encuentra integrado, siempre que el nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, del *recinto* sea mayor que 70 dBA. Por ejemplo, actividad comercial, de pública concurrencia, etc.

* Definición procedente de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido

A partir de 80dBA se considera *recinto ruidoso.*

Cabe destacar que debido a la superficie del local a su uso y a que la ocupación de personas se estima en 24 personas, se considera recinto de actividad ya que el nivel medio de presión sonora se considera 70 dbA.

2.1 Valores límite de aislamiento

2.1.1 *Aislamiento acústico a ruido aéreo*

Los elementos constructivos interiores de separación, así como las *fachadas*, las *cubiertas*, las *medianerías* y los suelos en contacto con el aire exterior que conforman cada *recinto* de un edificio deben tener, en conjunción con los elementos constructivos adyacentes, unas características tales que se cumpla:

a) En los *recintos protegidos*:

i) Protección frente al ruido generado en recintos pertenecientes a la misma *unidad de* uso en edificios de uso residencial privado:

- El índice global de reducción acústica, ponderado A, R_A, de la *tabiquería* no será menor que 33 dBA.

ii) Protección frente al ruido generado en recintos no pertenecientes a la misma *unidad de uso*:

- El *aislamiento acústico a ruido aéreo*, $D_{nT,A}$, entre un *recinto protegido* y cualquier otro recinto habitable o protegido del edificio no perteneciente a la misma *unidad de uso* y que no sea *recinto de instalaciones* o de *actividad*, colindante vertical u horizontalmente con él, no será menor que 50 dBA, siempre que no compartan puertas o ventanas.

  Cuando sí las compartan, el índice global de reducción acústica, ponderado A, R_A, de éstas no será menor que 30 dBA y el índice global de reducción acústica, ponderado A, R_A, del cerramiento no será menor que 50 dBA.

iii) Protección frente al ruido generado en *recintos de instalaciones* y en *recintos de actividad*:

- El *aislamiento acústico a ruido aéreo*, $D_{nT,A}$, entre un *recinto protegido* y un *recinto de instalaciones* o un *recinto de actividad*, colindante vertical u horizontalmente con él, no será menor que 55 dBA.

Se entiende que a pesar de ser un arehbailitación parcial, la solución propuesta de aislamiento acústico para el falso techo, cjunto con el formado de hormigón, cumple con la protección frente al rudio de 55 dbA.

6. PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

GAZTETXOKO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
DEM	ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	3.043,10	5,67
ALB	ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS	5.011,55	9,34
YL	YESO LAMINADO	5.408,76	10,07
CEXT	CARPINTERÍA EXTERIOR	3.095,05	5,77
CINT	CARPINTERÍA INTERIOR	6.559,03	12,22
CV	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	6.934,21	12,92
ELE	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y TELECOMUNICACIONES	4.739,00	8,83
FS	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	4.402,00	8,20
PIN	PINTURAS Y ACABADOS	2.226,00	4,15
EME	EMERGENCIAS	311,30	0,58
GR	GESTIÓN DE RESIDUOS	480,00	0,89
CC	CONTROL DE CALIDAD	200,00	0,37
SS	SEGURIDAD Y SALUD	400,00	0,75
MOB	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	10.875,00	20,26
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**53.685,00**	
	13,00% Gastos generales	6.979,05	
	6,00% Beneficio industrial	3.221,10	
	SUMA DE G.G. y B.I.	10.200,15	
	21,00% I.V.A.	13.415,88	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**77.301,03**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**77.301,03**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS con TRES CÉNTIMOS

SOPUERTA, a junio 2024.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se ha estimado un plazo de ejecución, para el desarrollo de las obras mencionadas en la presente memoria, de TRES (3) meses.

8. JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Se justifican los documentos en cuanto a la protección en caso de incendios y utilización y accesibilidad, ya que se consideran los pertenecientes al ámbito de aplicación.

8.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO SI: PROTECCIÓN EN CASO DE INCENDIOS

SECCIÓN SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR

1.-Compartimentación en sectores de incendio

Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en *sectores de incendio*

Uso previsto* del edificio o *establecimiento	**Condiciones**
En general	- Todo *establecimiento* debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea *Residencial Vivienda*, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 m^2 y cuyo uso sea *Docente, Administrativo o Residencial Público*. - Toda zona cuyo *uso previsto* sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del *establecimiento* en el que esté integrada debe constituir un *sector de incendio* diferente cuando supere los siguientes límites: Zona de *uso Residencial Vivienda*, en todo caso. Zona de alojamiento(1) o de *uso Administrativo, Comercial o Docente* cuya superficie construida exceda de 500 m^2. Zona de *uso Pública Concurrencia* cuya ocupación exceda de 500 personas. Zona de *uso Aparcamiento* cuya superficie construida exceda de 100 m^2 (2). Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de *independencia*. - Un espacio diáfano puede constituir un único *sector de incendio* que supere los límí-

En nuestro caso, en principio el local está integrado en un edificio cuyo uso principal es Residencial Vivienda y **se considera Uso pública concurrencia con una superficie inferior a 500 m2, por lo que no tiene por qué constituir un único sector de incendios.**

Cabe destacar que esta intervención no interviene en la envolvente constructiva exterior ni colindante con otros locales ya que es una reforma interior.

Tabla 1.2 *Resistencia al fuego* de las paredes, techos y puertas que delimitan *sectores de incendio* (1)(2)

Elemento	***Resistencia al fuego***			
	Plantas bajo rasante	**Plantas sobre rasante en edificio con *altura de evacuación*:**		
		h ≤ 15 m	**15 < h ≤ 28 m**	**h > 28 m**
Paredes y techos(3) que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su *uso previsto*: (4)				
- *Sector de riesgo mínimo* en edificio de cualquier uso	(no se admite)	EI 120	EI 120	EI 120
- *Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo*	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
- *Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario*	EI 120(5)	EI 90	EI 120	EI 180
- *Aparcamiento* (5)	EI 120 (7)	EI 120	EI 120	EI 120
Puertas de paso entre *sectores de incendio*	EI_2 t-C5 siendo t la mitad del tiempo de *resistencia al fuego* requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un *vestíbulo de independencia* y de dos puertas.			

El local ya cuenta con instalación de emergencias y ya ha sido sometido al cumplimiento del CTE-SI, por lo tanto, se considera que las paredes, puertas y techos cumplen una resistencia al fuego de EI90.
Todos los elementos a sustituir, cumplirán EI90.

2.-Locales y zonas de riesgo especial

El único local de riesgo especial, es el cuarto de instalaciones, que es de riesgo bajo.

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto* del edificio o *establecimiento	**Tamaño del local o zona** S = superficie construida V = volumen construido		
- Uso del local o zona	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio**	**Riesgo alto**
En cualquier edificio o *establecimiento*:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤ 200 m^3	200<V≤ 400 m^3	V>400 m^3
- Almacén de residuos	5<S≤15 m^2	15<S ≤30 m^2	S>30 m^2
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m^2	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P(1)(2)	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos(3)	20<S≤100 m^2	100<S≤200 m^2	S>200 m^2
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20	En todo caso		

b) Para actividades de almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum_i^i q_{vi}\, C_i\, h_i\, s_i}{A} R_a\ (MJ/m^2)\ o\ (Mcal/m^2)$$

donde:

Q_s, C_i, R_a y A tienen la misma significación que en el apartado 3.2.1 anterior.

q_{vi} = carga de fuego, aportada por cada m^3 de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m^3 o $Mcal/m^3$.

h_i = altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.

s_i = superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m^2.

Los valores de la carga de fuego, por metro cúbico q_{vi}, aportada por cada uno de los combustibles, pueden obtenerse de la tabla 1.2.

3.3 El nivel de riesgo intrínseco de un edificio o un conjunto de sectores y/o áreas de incendio de un establecimiento industrial, a los efectos de la aplicación de este reglamento, se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Q_e, de dicho edificio industrial.

$$Q_e = \frac{\sum_1^i Q_{si}\, A_i}{\sum_1^i A_i}\ (MJ/m^2)\ o\ (Mcal/m^2)$$

donde:

Q_e = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio industrial, en MJ/m^2 o $Mcal/m^2$.

Q_{si} = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los sectores o áreas de incendio, (i), que componen el edificio industrial, en MJ/m^2 o $Mcal/m^2$.

A_i = superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio, (i), que componen el edificio industrial, en m^2.

_ ZONA DE ALMACÉN

Qs: densidad de carga ponderada y corregida en MJ/m2

qv: carga de fuego para zona de exposición: 400 MJ/m2

C:coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad por combustibilidad:1

Ra: coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad por activación:1

S_ superficie: 4.04 m2, ALTURA H_ 2.50 METROS

A: superficie total: 253 m2

Qs = ((400 x 1 x 4.04 X 2.50)/73 x 1 = 55 MJ/m2

Por lo tanto la densidad de fuego del total de la superficie de archivo es de 55 MJ/m2 muy inferior a 425 MJ/m2, por lo que no constituyen locales de riesgo especial.

3.-Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

Los pasos de instalaciones y falsos techos se sitúan dentro del sector de incendios que forma la envolvente constructiva del local.

4.-Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Tabla 4.1 Clases de *reacción al fuego* de los elementos constructivos

Situación del elemento	Revestimientos [1]	
	De techos y paredes [2] [3]	De suelos [2]
Zonas ocupables [4]	C-s2,d0	E_{FL}
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1,d0	C_{FL}-s1
Aparcamientos y recintos de riesgo especial [5]	B-s1,d0	B_{FL}-s1
Espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados (excepto los existentes dentro de las viviendas) etc. o que siendo estancos, contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio.	B-s3,d0	B_{FL}-s2 [6]

[1] Siempre que superen el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del *recinto* considerado.

[2] Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice L.

[3] Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa contenida en el interior del techo o pared y que no esté protegida por una capa que sea EI 30 como mínimo.

[4] Incluye, tanto las de permanencia de personas, como las de circulación que no sean protegidas. Excluye el interior de viviendas. En *uso Hospitalario* se aplicarán las mismas condiciones que en *pasillos y escaleras protegidos*.

[5] Véase el capítulo 2 de esta Sección.

[6] Se refiere a la parte inferior de la cavidad. Por ejemplo, en la cámara de los falsos techos se refiere al material situado en la cara superior de la membrana. En espacios con clara configuración vertical (por ejemplo, patinillos) así como cuando el falso techo esté constituido por una celosía, retícula o entramado abierto, con una función acústica, decorativa, etc., esta condición no es aplicable.

Las características de los revestimientos del local se considera que cumplen: C-s2,d0 en techos y paredes y Efl en suelos.

SECCIÓN SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

1 Los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos EI 120.

2 Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos *sectores de incendio*, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una *escalera protegida* o *pasillo protegido* desde otras zonas, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia d en proyección horizontal que se indica a continuación, como mínimo, en función del ángulo a formado por los planos exteriores de dichas fachadas (véase figura 1.1).

Se mantiene la disposición de huecos en fachada existente y no existe riesgo de propagación exterior.

SECCIÓN SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

1 Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la *superficie útil* de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, docentes, hospitales, etc. En aquellos *recintos* o zonas no incluidos en la tabla se deben aplicar los valores correspondientes a los que sean más asimilables.

2 A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de *uso previsto* para el mismo.

Pública concurrencia	Zonas destinadas a espectadores sentados:	
	con asientos definidos en el proyecto	1pers/asiento
	sin asientos definidos en el proyecto	0,5
	Zonas de espectadores de pie	0,25
	Zonas de público en discotecas	0,5
	Zonas de público de pie, en bares, cafeterías, etc.	1
	Zonas de público en gimnasios:	
	con aparatos	5

Se aplicará una ocupación de 1 persona por asiento definido en proyecto. Por lo tanto, el número máximo de ocupantes del local es de **24 personas** teniendo en cuenta el carácter simultáneo del local.

Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

Plantas o *recintos* que disponen de más de una *salida de planta* o salida de *recinto* respectivamente (3)	La longitud de los *recorridos de evacuación* hasta alguna *salida de planta* no excede de 50 m, excepto en los casos que se indican a continuación: - 35 m en zonas en las que se prevea la presencia de ocupantes que duermen, o en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en *uso Hospitalario* y en plantas de escuela infantil o de enseñanza primaria. - 75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, una terraza, etc.
	La longitud de los *recorridos de evacuación* desde su origen hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos *recorridos alternativos* no excede de 15 m en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en *uso Hospitalario* o de la longitud máxima admisible cuando se dispone de una sola salida, en el resto de los casos.
	Si la *altura de evacuación* descendente de la planta obliga a que exista más de una *salida de planta* o si más de 50 personas precisan salvar en sentido ascendente una *altura de evacuación* mayor que 2 m, al menos dos *salidas de planta* conducen a dos escaleras diferentes.

El local dispone de una única salida.

La ocupación del local es de 24 personas y la distancia desde cualquier punto hasta una salida de planta es inferior a 25 metros.

Dimensionado de los elementos de evacuación

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1

En nuestro caso, la ocupación es de 84 personas y el recorrido de mayor longitud es inferior a 25 metros. Por lo tanto CUMPLE con este apartado.

Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200$ [1] $\geq 0{,}80$ m [2] La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1{,}00$ m [3] [4] [5]

Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.

2 Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2009, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como en caso contrario, cuando se trate de puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto 3 siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2009.

3 Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.

b) prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Las puertas abren en el sentido de la ocupación y cumplen lo previsto en este Documento.

SECCIÓN SI 5 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Tabla 1.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Uso previsto* del edificio o *establecimiento / Instalación	**Condiciones**
En general	
Extintores portátiles	Uno de eficacia 21A -113B:
	- A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo *origen de evacuación*.
	- En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1[(1)] de este DB.

Se disponen extintores en el local, ver documentación gráfica.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

La señalización cumplirá lo establecido en el Real Decreto 513/2017.

SECCIÓN SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

El proyecto cumple con los requisitos marcados en este apartado.

SECCIÓN SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

La estructura del local está ya construida por lo que se supone que cumple con los requisitos marcados en este documento.

8.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL **DOCUMENTO BÁSICO SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

DB-SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD	F.CTE-DB.SUA

OBJETIVO	El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad.
AMBITO DE APLICACIÓN: (R.D. 314/2006. Art.2)	Edificaciones Públicas y Privadas cuyos proyectos precisen la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible. Obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas. Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación* que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables. Cambios de uso en edificios existentes aunque ello no implique obras. Cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o cuando se realice una ampliación a un edificio existente, este DB deberá aplicarse a dicha parte, y disponer cuando sea exigible según la Sección SUA 9, al menos un itinerario accesible que la comunique con la vía pública. En obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB. En todo caso, las obras de reforma no podrán menoscabar las condiciones de seguridad de utilización preexistentes, cuando éstas sean menos estrictas que las contempladas en este DB. Como en el conjunto del CTE, el ámbito de aplicación de este DB son las obras de edificación. Por ello, los elementos del entorno del edificio a los que les son aplicables sus condiciones son aquellos que formen parte del proyecto de edificación. Conforme al artículo 2, punto 3 de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), se consideran comprendidas en la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio. Las exigencias que se establezcan en este DB para los edificios serán igualmente aplicables a los establecimientos. * El punto 4 y 5 del Art.2 del R.D. 314/2006 CTE, define las obras de rehabilitación.

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.1. Seguridad frente al **RIESGO DE CAIDAS**	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.	
SUA1.1 Resbaladicidad de los suelos (Tabla 1.1 y 1.2)	**Resbaladicidad de los suelos** Los suelos de los edificios o zonas de uso, excluidas las zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI, que se relacionan serán de la clase que se indica: **Nota:** En el Anejo A de Terminología del DB.SU se definen explícitamente los usos referidos.	
	Aplica Uso sanitario Uso Docente Uso Comercial Uso Administrativo Uso Residencial Público Uso Pública Concurrencia Nota: Se explicitan edificios y zonas de cada uso en terminología del DB-SUA.	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☒
	No Aplica — Otros Usos:	☐
	Nota. En atención al D.68/2000 de accesibilidad del País Vasco, **el antideslizamiento de los pavimentos** en las comunicaciones interiores s/Art.5 del Anejo III, se justifican en los términos de Resbaladicidad que a continuación se reflejan. **IMPORTANTE EL D.68/2000 AFECTA AL USO VIVIENDA**	☐
	(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003). CLASE	(R_d)
	Zonas interiores secas con pendiente < 6% **1** ($15<R_d\leq35$)	CUMPLE

Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	**2** ($35<R_d\leq45$)	CUMPLE
Zonas interiores húmedas, tales como entradas a los edificios desde el exterior (salvo acceso directo a uso restringido), terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.		
Superficies con pendiente < 6%	**2** ($35<R_d<=45$)	CUMPLE
Superficies con pendiente ≥ 6% y escaleras	**3** ($R_d>45$)	CUMPLE
Zonas exteriores. Piscinas (en las zonas para usuarios descalzos y fondo de vaso a profundidad menor o igual de 1,50m). Duchas	**3** ($R_d>45$)	CUMPLE

SUA1.2 Discontinuidades en el pavimento

Discontinuidades. El suelo, excepto en zonas de uso restringido o exteriores, cumple:		**PROYECTO**
No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) **no sobresaldrán del pavimento más de 12mm y el saliente que exceda de 6mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45° de nivel**		☒ Cumple en el interior del local
Pendiente en los desniveles ≤ 50mm	≤ 25%	N.P
Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación de personas	Ø ≤ 15mm	N.P
Cuando se dispongan barreras para delimitar zonas de circulación. Altura	≥ 800mm	N.P
El nº mínimo de escalones en las zonas de circulación será 3, excepto en: • En zonas de uso restringido • En las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda. • En los accesos y salidas de los edificios. • En el acceso a un estrado o escenario En estos casos, si la zona de circulación incluye un itinerario accesible, el o los escalones no podrán disponerse en el mismo.		NP

SUA1.3. Desniveles

Protección de los desniveles		
Se disponen Barreras de protección en desniveles, huecos y aberturas (horizontales y verticales) balcones, ventanas, etc. de diferencia de cota (h)	h ≥ 550mm	N.P
La disposición constructiva hace muy improbable la caída Justificación: Localización:		N.P
No se dispone barrera por ser incompatible al uso previsto Justificación: Localización:		N.P
Se dispondrá señalización visual y táctil en los desniveles de h ≤ 550mm en las zonas de público. La diferenciación táctil estará a ≥ 250mm del borde		N.P
Características de las barreras de protección		
Altura de la barrera de protección: (La altura se medirá verticalmente desde el nivel del suelo o en el caso de escaleras desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el límite superior de la barrera).	diferencias de cotas ≤ 6 m ≥ 900 mm resto de los casos ≥ 1.100 mm hueco de escaleras de a≤400mm. ≥ 900 mm	
Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de barreras de protección (Ver tablas 3.3 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)		N.P
Características constructivas Las barreras de protección (incluidas escaleras y rampas) de cualquier zona de los edificios de *uso Residencial Vivienda* o de escuelas infantiles, así como de las zonas de público de los establecimientos de *uso Comercial* o de *uso Pública Concurrencia* cumplirán:		N.P
No puedan ser fácilmente escaladas por los niños, para lo cual: En la altura comprendida entre 300mm y 500mm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5cm de saliente. En la altura comprendida entre 500mm y 800mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15cm de fondo. Limitación de las aberturas al paso de una esfera en los usos arriba referidos	Ø≤100mm	N.P

	Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤50mm	
	En zonas de uso público en edificios o establecimientos de usos distintos a los citados anteriormente, solo han de cumplir la limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø≤150mm	N.P
	Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤50mm	
	Barreras situadas delante de una fila de asientos fijos Altura de la barrera de protección si dispone de un elemento horizontal de anchura ≥ 500mm y altura ≥ 500mm	≥ 700mm	N.P
	Resistencia frente a fuerza horizontal en el borde superior ≥ 3,0kN/m y simultáneamente con ella una fuerza vertical uniforme ≥ 1,0kN/m aplicada en el borde exterior (véase figura 3.3).		N.P

SUA 1.4. Escaleras y Rampas

	Escaleras de uso restringido. Zonas o elementos de circulación limitados a un máximo de 10personas con carácter de usuarios habituales, incluido el **interior de viviendas,** y de los alojamientos (en uno o más niveles) de uso Residencial Público, pero excluidas las zonas comunes de los edificios de viviendas.		**ESCALERA DE USO RESTRINGIDO**
	Escalera de trazado lineal: La dimensión de la huella se medirá en la dirección de la marcha		
	Ancho del tramo	≥ 800mm	NP
	Altura de la contrahuella	≤ 200mm	NP
	Ancho de la huella	≥ 220mm	
	Escalera de trazado curvo:		N.P
	Ancho de la huella: En el eje si el ancho de tramo es <1000mm y a 500mm del lado estrecho si el ancho de tramo es mayor	≥ 220mm	
	Ancho de la huella: En el lado más estrecho	≥ 50mm	
	Ancho de la huella: En el lado más ancho	≤ 440mm	
	Altura de la contrahuella	≤ 200mm	
	Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos.		
	Mesetas partidas con peldaños a 45º		
	Escalones sin tabica con superposición de huellas ≥ 25mm (no computa a efectos de ancho de huella)		N.P
	Escaleras de uso general:		
	Peldaños en tramos rectos de escalera:		N.P
	Ancho de la huella:	≥ 280mm	N.P
	Altura de la contrahuella: En general	130mm≤H≤185mm	N.P
	Altura de la contrahuella: En zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera,	130mm≤H≤175mm	N.P
	Se garantizará 540mm≤ 2C+H ≤700mm (H = huella, C= contrahuella) a lo largo de la misma escalera		

SUA	**Peldaños** en tramos curvos de escalera. La dimensión de la huella se medirá en la dirección de la marcha. La medida de la huella no incluirá la proyección vertical de la huella eldaño superior.	N.P	

Ancho de la huella:	A 500mm del borde interior	≥ 280mm	N.P
	En el borde exterior	≤ 440mm	N.P
Se garantizará 540mm≤ 2C+H ≤700mm (H = huella, C= contrahuella) a 500mm de ambos extremos			N.P
No se admite bocel y dispondrán de tabica (vertical o con un ángulo menor de 15º con la vertical) y bocel:	Escaleras de evacuación ascendente o si no existe un itinerario accesible alternativo		N.P
	Aplica	D.68/2000 CAPV	N.P

Tramos

Número mínimo de peldaños por tramo	En general	3	N.P
	En zonas de uso restringido, en las zonas comunes de edificios residencial vivienda, en los accesos y salidas de los edificios, en el acceso a un estrado o escenarios	Exento	N.P
	Aplica	D.68/2000. CAPV	N.P
Altura máxima a salvar por cada tramo	En general	≤ 3,20m	N.P
	En zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera	≤ 2,25m	N.P
Los tramos serán rectos en	Zonas de Hospitalización y tratamientos intensivos, escuelas infantiles y centros de enseñanza primaria o secundaria.		N.P
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tendrán la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tendrán la misma huella.			N.P
Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ±10 mm.			N.P
En tramos mixtos la huella medida en el eje del tramo curvo será ≥ huella en las partes rectas			N.P

Anchura útil del tramo (Medida entre paredes o barreras de protección, libre de obstáculos, sin descontar el espacio de pasamanos siempre que no sobresalga más de 120mm de la pared o barrera de protección. En tramos curvos la anchura útil excluirá las zonas de huella menores de 170mm) (Se calculará según las exigencias de evacuación del DB-SI3. Apdo4) y como mínimo será:

Tabla 4.1 Escaleras de *uso general*. Anchura útil mínima de tramo en función del uso

Uso del edificio o zona	Anchura útil mínima (m) en escaleras previstas para un número de personas:			
	≤ 25	≤ 50	≤ 100	> 100
Residencial Vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento	1,00 (1)			
Docente con escolarización infantil o de enseñanza primaria *Pública concurrencia* y *Comercial*	0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	1,10
Sanitario Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	1,40			
Otras zonas	1,20			
Casos restantes	0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	1,00

(1) En edificios existentes, cuando se trate de instalar un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se puede admitir una anchura menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas que no supongan dicha reducción de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora de la seguridad que en cada caso se estimen necesarias.

(2) Excepto cuando la escalera comunique con una zona accesible, cuyo ancho será de 1,00 m como mínimo.

Uso: Personas:

Mesetas

Anchura de las mesetas con cambio de dirección entre dos tramos (la anchura no se reducirá en la meseta según fig.4.4 del DB.SU y esta zona quedará libre de barrido de apertura de puertas excepto las de las zonas de ocupación nula según DB.SI)	≥ anchura escalera	N.P
Anchura de las mesetas entre tramos de una escalera con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la escalera y una longitud (medida en su eje)	≥ 1000mm	N.P
Profundidad de las mesetas en zonas de hospitalización o tratamientos intensivos en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1600mm	N.P
Mesetas de escaleras de zonas de uso público (personas no familiarizadas con el edificio)	Contará con franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, de características especificadas en apdo 2.2 de SUA9.	N.P
	No habrá puertas ni pasillos de ancho≤1200mm a menos de 400mm del primer peldaño	N.P

Pasamanos

Si la escalera salva más de 550mm al menos		En un lado	N.P
Si la escalera tiene una anchura libre ≥1200mm o no se dispone ascensor como alternativa a la escalera		A ambos lados	
Si la escalera tiene una anchura libre ≥4000mm. (La separación entre los pasamanos intermedios será de 4000mm como máx) excepto en escalinatas de carácter monumental en las que al menos se dispondrá uno.		Intermedios	N.P
En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa.	El pasa-manos se prolongará 30cm en los extremos, al menos en un lado.		N.P
En uso Sanitario	El pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas, y se prolongarán 30cm en los extremos, en ambos lados.		N.P
Aplica		D.68/2000 CAPV	N.P
Altura del pasamanos	En general	900≤h≤1100mm	N.P
	En escuelas infantiles y centros de enseñanza primaria	Uno a 900≤h≤1100mm y otro a 650≤h≤750mm	
	Aplica	D.68/2000 CAPV	
Configuración del pasamanos:	Será firme y fácil de asir, separado del paramento vertical ≥40mm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		N.P

	Aplica	D.68/2000 CAPV	cumple

SUA1.4. Escaleras y **Rampas**

Rampas, los itinerarios cuya pendiente exceda del 4% se consideran rampa a efectos de este DB-SUA, y cumplirán las siguientes condiciones, excepto los de uso restringido y los de circulación de vehículos en aparcamientos que también estén previstas para la circulación de personas. Estás últimas deben satisfacer la pendiente máxima del 16%, así como las condiciones de la Sección SUA 7. — **PROYECTO**

Pendiente Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable	rampa estándar		p<12%	L<6m p≤8% CUMPLE
	Rampa de itinerarios accesibles.	L<3m	p≤10%	
		L<6m	p≤8%	
		Resto de casos	p≤6%	
	Aplica		D.68/2000 CAPV	

Nota. La pendiente transversal de las rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles será del 2%, como máximo.

Tramos			
Longitud máx. del tramo:	Rampa estándar		L≤15,00m
	Rampa que pertenece a itinerario accesible		L≤9,00m
	Rampa de aparcamiento para circulación de vehículos y personas		Sin limitar
	Aplica		D.68/2000 CAPV

Anchura útil del tramo (Medida entre paredes o barreras de protección, libre de obstáculos, sin descontar el espacio de pasamanos siempre que no sobresalga más de 120mm de la pared o barrera de protección, se calculará según las exigencias de evacuación del DB-SI3. Apdo4) y como mínimo será: — N.P

Tabla 4.1 Escaleras de *uso general*. Anchura útil mínima de tramo en función del uso

Uso del edificio o zona	Anchura útil mínima (m) en escaleras previstas para un número de personas:			
	≤ 25	≤ 50	≤ 100	> 100
Residencial Vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento	1,00 (1)			
Docente con escolarización infantil o de enseñanza primaria *Pública concurrencia* y *Comercial*	0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	1,10
Sanitario Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	1,40			
Sanitario Otras zonas	1,20			
Casos restantes	0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	1,00

(1) En edificios existentes, cuando se trate de instalar un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se puede admitir una anchura menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas que no supongan dicha reducción de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora de la seguridad que en cada caso se estimen necesarias.

(2) Excepto cuando la escalera comunique con una zona accesible, cuyo ancho será de 1,00 m como mínimo.

Uso — Personas

Si la rampa pertenece a un itinerario accesible los tramos serán rectos o con un radio de curvatura de al menos 30 m y de una anchura	a ≥ 1200mm	
Asimismo, dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud	long ≥ 1200mm	N.P
Aplica	D.68/2000 CAPV	N.P
Mesetas		N.P
Anchura de las mesetas con cambio de dirección entre dos tramos (la anchura no se reducirá a lo largo de la meseta y esta zona quedará libre de obstáculos y del barrido de apertura de puertas excepto las de las zonas de ocupación nula según DB.SI)	≥ anchura rampa	N.P
Anchura de las mesetas entre tramos de una rampa con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la rampa y una longitud (medida en su eje)	≥ 1500mm	N.P
No habrá pasillos de anchura inferior a 1200mm situados a menos de 400mm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, dicha distancia será de 1500mm como mínimo.		N.P

Pasamanos			
Pasamanos continuo **(Más restrictivo que D.68/2000)**	Si la rampa salva más de 550mm y tiene una pendiente ≥6%	En un lado	N.P
		A ambos lados	
	Si pertenece a un itinerario accesible, con pendiente ≥6% dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas	Si long. > 3m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30cm en los extremos, en ambos lados	N.P
Altura del pasamanos	En general	900≤h≤1100mm	N.P
	En escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria, así como las que pertenecen a un itinerario accesible	Uno a 900≤h≤1100mm y otro a 650≤h≤750mm	N.P
	Aplica	D.68/2000 CAPV	N.P
Configuración del pasamanos:	Será firme y fácil de asir, separado del paramento vertical ≥40mm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		N.P
	Aplica	D.68/2000 CAPV	N.P

Pasillos escalonados de acceso a localidades en graderíos y tribunas

	Los pasillos escalonados de acceso a localidades en zonas de espectadores tales como patios de butacas, anfiteatros, graderíos o similares, tendrán escalones con una dimensión constante de contrahuella. Las huellas podrán tener dos dimensiones que se repitan en peldaños alternativos, con el fin de permitir el acceso a nivel a las filas de espectadores. .	N.P
SUA1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores	**Limpieza de los acristalamientos exteriores.** USO RESIDENCIAL VIVIENDA	
	Los acristalamientos con vidrio transparente del uso residencial vivienda, son practicables o fácilmente desmontables, permitiendo su limpieza desde el interior:	N.P
	Los acristalamientos con vidrio transparente del uso residencial vivienda cumplen que toda la superficie exterior del acristalamiento se encuentra comprendida en un radio r≤850mm desde algún punto del borde de la zona practicable a una altura no mayor de 1.300mm	N.P
	Los acristalamientos reversibles previstos cuentan con dispositivo de bloqueo en posición invertida durante su limpieza	N.P
	Anchura determinada según el DB-SI3, Apdo.4	

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.2. Seguridad frente al RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO	PROYECTO
EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.	
SUA2.1. Impacto	**Impacto con elementos fijos**	
	Altura libre de paso en zonas de circulación — uso restringido ≥2100mm; resto de zonas ≥2200mm	≥2100mm ≥2200mm CUMPLE
	Altura libre en umbrales de puertas ≥2000mm	≥2000mm
	Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación ≥2200mm	N.P
	En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 150mm en la zona de altura comprendida entre 150mm y 2200mm medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto.	N.P
	Los elementos volados (meseta o tramos de escalera, rampas...) cuya altura sea menor que 2000mm contarán con elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos y permitirán su detección por los bastones de personas con discapacidad visual. **(Más restrictivo que D.68/2000)**	N.P
	Impacto con elementos practicables	
	Las puertas de recintos que no son de ocupación nula, laterales a pasillos de a<2,50m (excepto en uso restringido) no invaden el pasillo con el barrido de sus hojas	N.P
	En pasillos cuya anchura exceda de 2,50 m, el barrido de las hojas de las puertas no invade la anchura determinada, en función de las condiciones de evacuación, conforme al apdo 4 de la Sec. SI 3 del DB SI.	N.P
	Las puertas vaivén entre zonas de circulación disponen de partes trasparentes o traslucidas (que permiten percibir la aproximación de las personas) cubriendo la altura de entre 0,70m y 1,50m mínimo	N.P
	Las puertas, portones y barreras situados en zonas accesibles a las personas y utilizadas para el paso de mercancías y vehículos tendrán marcado CE de conformidad con la norma UNE-EN 13241-1:2004 y su instalación, uso y mantenimiento se realizarán conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009. Se excluyen de lo anterior las puertas peatonales de maniobra horizontal cuya superficie de hoja no exceda de 6,25 m2 cuando sean de uso manual, así como las motorizadas que además tengan una anchura que no exceda de 2,50 m.	☒
	Las puertas peatonales automáticas tendrán marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas.	N.P
	Impacto con elementos frágiles	
	Las superficies acristaladas que no dispongan de una barrera de protección conforme al apdo 3.2 de SUA 1, en las siguientes áreas de impacto, **Puertas,** en el área limitada entre el nivel de suelo, una altura ≤1500mm y una anchura igual a la de la puerta más 300mm a cada lado y **Paños fijos,** entre el nivel del suelo y la altura de 900mm, tendrán una clasificación de prestaciones X(Y)Z determinada según la norma UNE EN 12600:2003 que cumplan:	N.P

Tabla 1.1 Valor de los parámetros X(Y)Z en función de la diferencia de cota

Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada	Valor del parámetro X	Y	Z
Mayor que 12 m	cualquiera	B o C	1
Comprendida entre 0,55 m y 12 m	cualquiera	B o C	1 ó 2
Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B o C	cualquiera

	X	Y	Z
Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambos lados de la misma de más de 12m			
Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambos lados de la misma entre 0,55m y 12m			
Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambos lados de la misma menor de 0,55m			

Las partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras, están constituidas por elementos laminados o templados que resisten sin rotura un impacto de nivel	**3** (según UNE EN 12600:2003)	N.P
Impacto con elementos insuficientemente perceptibles		

	Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas (excluye interior viviendas) y las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores dispondrán:	De señalización visualmente contrastada en toda su longitud: a una altura inferior entre 850mm<h<1100mm y a una altura superior entre 1500mm<h<1700mm	NP
		De travesaño situado a la altura inferior entre 850mm<h<1100mm	
		De montantes separados a ≤ 600mm	

SUA2.2. Atrapamiento	Las puertas correderas de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre se separarán del objeto fijo más próximo a ≥ 200mm	N.P
	Los elementos de apertura y cierre automáticos disponen de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y que cumplirán las especificaciones técnicas propias	N.P

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.3. Seguridad frente al RIESGO APRISIONAMIENTO EN RECINTOS	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.		
SUA3. Aprisionamiento	Las puertas de los recintos con sistemas de bloqueo interior, en los que puedan quedar accidentalmente atrapadas las personas, excepto baños y aseos de viviendas.	Tienen desbloqueo desde el exterior	N.P
	Los baños y aseos de las viviendas tienen	iluminación controlada desde el interior	N.P
	En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles disponen de un dispositivo en el interior fácilmente accesible,	que transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y permite al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, perceptible desde un paso frecuente de personas	
	Fuerza de apertura de las puertas de salida Método de ensayo UNE-EN 12046-2. :2000	En general ≤ 140N En itinerarios accesibles: ≤ 25N Si son resistentes a fuego ≤ 65N	

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.4. Seguridad frente al RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.	
SUA4.1. Alumbrado normal en zonas de circulación	Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)	Iluminancia mínima [lux]
	Exteriores	20 lux — N.P
	Interiores	100 lux — 100 lux
	Aparcamientos interiores	50 lux — N.P
	Factor de uniformidad media	fu ≥40% — fu ≥40%
	En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrollan con un nivel bajo de iluminación, como es el caso de los cines, teatros, auditorios, discotecas, etc. disponen de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.	N.P

SUA4.2. Alumbrado de emergencia	**Dotación.** Contarán con alumbrado de emergencia, las zonas y elementos siguientes:	
	Recintos cuya ocupación sea >100personas	☐
	Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio definidos anejo A DB-SI	☐
	Aparcamientos cubiertos o cerrados (incluidos pasillos y escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio) con una superficie S > 100m2	☐
	Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios	☐
	Locales de riesgo especial indicados en DB-SI. 1	☐
	Aseos generales de planta de edificios de uso público	☐
	Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas	☐
	Las señales de seguridad	☐
	Los itinerarios accesibles	☒
	Posición y características de las luminarias.	

	Altura de colocación desde el nivel del suelo	h ≥ 2m	
	se dispondrá una luminaria en: cada puerta de salida		☒
	señalando un peligro potencia		☐
	señalando emplazamiento de equipo de seguridad		☐
	puertas existentes en los recorridos de evacuación		☒
	escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa		☐
	en cualquier otro cambio de nivel		☐
	en los cambios de dirección e intersecciones de pasillos		☐
SUA4.2. Alumbrado de emergencia	**Características de la instalación**		
	Será fija, provista fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal (descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70%)		☒
	El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5seg, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60seg.		☒
	Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo) (los niveles de iluminación que se establecen deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techo y contemplando un factor de mantenimiento que englobe el rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y envejecimiento de las lámparas)		
	Vías de evacuación de anchura ≤ 2m — Iluminancia horizontal en el suelo eje central	≥ 1lux	CUMPLE
	Iluminancia de la banda central (≥ ancho vía)	≥0,5 lux	
	Vías de evacuación de anchura > 2m — Se han tratado como varias bandas de anchura ≤ 2m		N.P
	A lo largo de la línea central en una vía de evacuación la relación entre iluminancia máx.y mín	≤ 40:1	N.P
	Iluminancia en los puntos donde estén ubicados: equipos de seguridad; instalaciones de protección contra incendios de uso manual; cuadros de distribución del alumbrado	≥ 5 lux	CUMPE
	Valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra) (a fin de identificar los colores de seguridad de las señales)	Ra =40	☒
	Iluminación de las señales de Seguridad (indicativas de las salidas y de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios)		
	La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal	≥ 2 cd/m²	☒
	La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad (evitando variaciones importantes entre puntos adyacentes) será menor	≤ 10:1	☒
	La relación entre la luminancia L_{blanca} y la luminancia L_{color} >10 será	≥ 5:1 y ≤ 15:1	☒
	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación ≥ 50% / 100%	a los 5seg / a los 60seg	☒

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.5. Seguridad frente al RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACION	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.			
SUA5. Situaciones de alta ocupación	**Aplica** Graderíos de estadios, Pabellones polideportivos, Centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc para (En todo lo relativo a las condiciones de evacuación les es también de aplicación la Sección SI 3 del Documento Básico DB-SI) * se considera densidad de ocupación de 4peronas/m2. DB-SI Cap.2 Sec.3		≥ 3.000* espectadores de pie	☐
	No Aplica			☒
	Condiciones de los graderíos para espectadores de pie			
	Pendiente		≤ 50%	
	Longitud de la fila — Con accesos desde pasillos en dos extremos		≤ 20m	
	Con acceso desde solo un extremo		≤ 10m	
	Anchura útil del pasillo según cap.4 sección SI3 del DB-SI			
	Diferencia de cota entre cualquier fila de espectadores y alguna salida del graderío		≤ 4m	
	Los graderíos y tribunas de más de cinco filas y pendiente > 6% disponen de **una barrera continua o rompeolas** de 1.100mm de altura: en la primera fila		siempre	☐
	adicionales a distancias entre ellas	6%≤p≤10%	5m	☐
		10%<p≤25%	4m	☐
		25%<p≤50%	3m	☐
	Resisten aplicada en el borde superior una fuerza de		5kN/m	☐
	No existen más de 2 aberturas alineadas en filas sucesivas de barreras			☐
	La línea que une en planta las aberturas formará un angulo≤60° con las barreras			☐
	Anchura de las aberturas en las barreras		1,1m≤a≤1,4m	

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.6. Seguridad frente al RIESGO DE AHOGAMIENTO	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.			
SUA6.1. Piscinas	**Aplica**	**Piscinas** de uso colectivo (excepto las de competición o enseñanza)		N.P
	No Aplica	**Piscinas** de viviendas unifamiliares Baños Termales Centros de tratamiento de hidroterapia Centros dedicados a usos exclusivamente médicos		N.P
	Barreras de protección			
	Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera		**No** necesaria	N.P
	No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo		**Si** necesaria	N.P
	Altura mínima de la barrera		≥ 1200mm	
	Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior		0,5 KN/m.	N.P
	Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1.			

SUA6.1. Piscinas	**Características del vaso de la piscina**			
	Profundidad:	Piscina infantil	p ≤ 500mm	N.P
		Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad < 1.400mm).	p ≤ 3.000mm	
	Señalización en:	Puntos de profundidad > 1400m Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad		N.P
	Localización de la señalización en paredes del vaso y andén			N.P
	Pendiente:	Piscinas infantiles	≤ 6%	N.P
		Piscinas de recreo o polivalentes — hasta 1400mm de profundidad	≤ 10%	
		Piscinas de recreo o polivalentes — resto de zonas	≤ 35%	
	Huecos	protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento		N.P
	Materiales	Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003)	**Clase 3** (R_d>45)	N.P
		revestimiento interior del vaso	color claro	
	Andenes	Resbaladicidad	**Clase 3** (R_d>45)	N.P
		Anchura	a ≥ 1200mm	
		Su construcción evitará el	encharcamiento	
	Escaleras: (excepto piscinas infantiles)	Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras	D < 15m	N.P
SUA6.2. Pozos y Depósitos	**Pozos y depósitos**			
	Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.			N.P

APARTADO	**EXIGENCIA BASICA SUA.7.** Seguridad frente al **RIESGO CAUSADO POR VEHICULOS EN MOVIMIENTO**			**PROYECTO**
EXIGENCIA	Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.			
SUA7 Aparcamientos y vías de circulación de vehículos	**Aplica**	Zonas de uso aparcamiento y vías de circulación de vehículos existentes en los edificios		
	No aplica	Garajes en viviendas unifamiliares		☐ N.P
	Características constructivas			
	Espacio de acceso y espera en su incorporación al exterior	Profundidad (adecuada a la longitud del tipo de vehículo)	≥ 4,50m	☐
		Pendiente	≤ 5%	
	Todo recorrido para peatones previsto por una rampa para vehículos,	Ancho	≥ 800mm	
		protegido — Con barrera de protección	h ≥ 800mm	
		protegido — Con pavimento a nivel más elevado		

	excepto cuando únicamente esté previsto para caso de emergencia, cumplirá	Protección de desniveles (para el caso de pavimento a distinto nivel) justificado en SUA1.	N.P
	Protección de recorridos peatonales		
	Aparcamiento >200vehículos o S>5.000m2, tienen itinerarios peatonales de zonas de uso público	pavimento diferenciado con pinturas o relieve zonas de nivel más elevado (si excede 550mm protegido según SUA.1)	N.P N.P
	Protección de los itinerarios frente a las puertas que comunican el aparcamiento (anteriormente referido) con otras zonas por barreras	a ≥ 1200mm de la puerta de altura ≥ 800mm	N.P
	Señalización		
	Según el Código de la Circulación	Sentido de circulación y salidas. Velocidad máxima de circulación 20 km/h. Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y acceso. Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas	N.P
	Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento		N.P
	En los accesos de vehículos a viales exteriores desde establecimientos de uso Aparcamiento se disponen dispositivos que alertan al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de dichos accesos.		N.P

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.8. Seguridad frente al RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO	PROYECTO

EXIGENCIA	Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo			
SUA8 Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	**Procedimiento de verificación**			
	Necesitan un sistema de protección contra el rayo	Edificios en que se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas.	Eficiencia E≥ 0,98	N.P
		Edificios de altura ≥ 43m	Eficiencia E≥ 0,98	N.P
		Siempre que N_e (frecuencia esperada de impacto) >N_a (riesgo admisible)	Eficiencia E=1- N_a/ N_e	N.P
	No es obligatoria la instalación para		0 ≤ E < 0,80	N.P
	No Necesitan un sistema de protección contra el rayo		N_e≤ N_a	N.P
	Determinación de la frecuencia esperada de impactos Ne			
	Ng (densidad de impactos sobre el terreno) [nº impactos/año, km2]	, Pamplona, Donostia Vitoria Bilbao Otra localidad mirar figura 1.1	3,00 4,00 5,00	N.P
	Ae (superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado) [m2]			N.P
	C1 (Coeficiente relacionado con el entorno)	Situación del edificio Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos Rodeado de edificios más bajos Aislado Aislado sobre una colina o promontorio	 0,5 0,75 1 2	N.P
	Determinación de **Ne = $N_g A_e C_1 10^{-6}$**(nº impactos/año)		**Ne =**	N.P
	Determinación del riesgo admisible Na			
	C_2 (coeficiente función del tipo de construcción)		Cubierta metálica / Cubierta hormigón / Cubierta madera	N.P
		Estructura metálica	0,5 / 1 / 2	
		Estructura hormigón	1 / 1 / 2,5	
		Estructura madera	2 / 2,5 / 3	
	C_3 (coeficiente función del contenido del edificio)	Edificio con contenido inflamable Otros contenidos	3 1	N.P
	C_4 (coeficiente función del uso del edificio)	Edificios no ocupados normalmente Uso Pública concurrencia, Sanitario, Comercial, Docente Resto de edificios	0,5 3 1	N.P
	C_5 (coeficiente función de la necesidad de continuidad en las actividades que se desarrollan)	Edificios cuyo deterioro puede interrumpir un servicio imprescindible (hospitales, bomberos, etc) u ocasionen un impacto ambiental grave) Resto de edificios	5 1	N.P
	Determinación de **Na = (5,5 / C_2 C_3 C_4 C_5) 10^{-3}**		**Na =**	N.P
	Tipo de instalación exigido			
	Determinación de la Eficiencia **E = 1- Na/ Ne**		**E =**	N.P
	Nivel de protección	E ≥ 0,98	1	

	$0,95 \leq E < 0,98$ 2 $0,80 \leq E < 0,95$ 3 $0 \leq E < 0,80$[1] 4	
	[1] *Dentro de estos límites de eficiencia requerida, la instalación de protección contra el rayo no es obligatoria.*	
	Las características del sistema de protección para cada **nivel de protección** serán las descritas en el Anexo SU B del Documento Básico SU del CTE	

APARTADO	EXIGENCIA BASICA SUA.9. ACCESIBILIDAD	PROYECTO

EXIGENCIA	Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.	
SUA9.1. Condiciones de Accesibilidad	Se cumplen las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación. Dentro de los límites de las viviendas, **incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas**, las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que deban ser accesibles.	
	Condiciones Funcionales	
	Accesibilidad en el exterior del edificio mediante itinerario, rampa o ascensor accesibles que cumplen las determinaciones establecidas en el Anejo A del DB-SUA.	
	La parcela dispone al menos de un itinerario accesible que comunica una entrada principal al edificio, y en conjuntos de viviendas unifamiliares una entrada a la zona privativa de cada vivienda, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.	☐

SUA9.1. Condiciones de Accesibilidad	**Accesibilidad entre plantas del edificio** mediante itinerario, rampa o ascensor accesibles que cumplen las determinaciones establecidas en el Anejo A del DB-SUA (D.68/2000 G.V. Toda comunicación vertical ha de realizarse mediante elementos constructivos o mecánicos, utilizables de forma autónoma por personas con movilidad reducida)		
	Edificio de **uso residencial vivienda**		
	Edificio en el que hay que salvar más de dos plantas desde la entrada principal accesible hasta alguna vivienda o zona comunitaria o, Edificio con más de 12viv en plantas sin entrada principal accesible	Dispone de ascensor accesible comunicando las plantas que no sean de ocupación nula con la entrada accesible	N.P
		Dispone de rampa accesible comunicando las plantas que no sean de ocupación nula con la entrada accesible	N.P
	Resto de casos	Se prevé dimensional y estructuralmente la posibilidad de instalar un ascensor accesible que comunique las plantas que no sean de ocupación nula con la entrada accesible.	N.P
	Edificio de **otros usos**		
	Edificio en el que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, o Edificio con más de 200 m2 de superficie útil excluida la sup. de zonas de ocupación nula en plantas sin entrada accesible al edificio	Dispone de ascensor accesible comunicando las plantas que no sean de ocupación nula con la entrada accesible Dispone de rampa accesible comunicando las plantas que no sean de ocupación nula con la entrada accesible	N.P
	Las plantas que tienen zonas de uso público con más de 100 m2 de superficie útil o elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc.,	Disponen de ascensor accesible comunicando con la entrada accesible	N.P
		Disponen de rampa accesible comunicando con la entrada accesible	N.P
	Accesibilidad en las plantas del edificio mediante itinerario, rampa o ascensor accesibles que cumplen las determinaciones establecidas en el Anejo A del DB-SUA		
	Edificio de **uso residencial vivienda**		
	Cada planta dispone de un itinerario accesible que comunica el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, tales como trasteros, plazas de aparcamiento accesibles, etc., situados en la misma planta.		N.P
	Edificio de **otros usos**		
	Cada planta dispone de un itinerario accesible que comunica el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las zonas de uso público y con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado excepto las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, servicios higiénicos accesibles, plazas reservadas en salones de actos y en zonas de espera con asientos fijos, alojamientos accesibles, puntos de atención accesibles, etc.		N.P
	Dotación de elementos accesibles		
	Viviendas accesibles cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V.		
	El edificio de uso Residencial Vivienda dispone del número de viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y para personas con discapacidad auditiva según la reglamentación aplicable (Ley 20/1997 G.V.)		N.P
	Reserva de viviendas (Art.9 Ley 20/1997 G.V.):	VPO: N≥1 viv./25 ó fracción, para personas con movilidad reducida permanente	N.P
		Libres: A partir de 50 N≥1 viv. /50 ó fracción	

Alojamientos accesibles cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V.			
El establecimiento de uso Residencial Público dispone del siguiente número de alojamientos accesibles Nota. Por ley 20/1997 del G.V. en una de cada 10 plazas o fracción, se dispondrán las ayudas técnicas necesarias para que personas con dificultades en la comunicación ocupen un alojamiento de forma autónoma.		Alojamientos totales de 5 a 50 ≥1 (Ley 20/1997 G.V. si hubiera hasta 5 alojamientos también se precisa reservar 1)	N.P
		Alojamientos totales de 51 a 100 ≥2	N.P
		Alojamientos totales de 101 a 150 ≥4	N.P
		Alojamientos totales de 151 a 200 ≥6	N.P
		Alojamientos totales más de 200 ≥8 Y uno más /50 alojamientos o fracción adicionales a 250	N.P
Plazas de aparcamiento accesibles cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V.			
Uso residencial vivienda con aparcamiento propio		1plaza accesible por cada vivienda accesible para usuario de silla de ruedas (D.68/2000 G.V pide mínimo 1 cada 40 o fracción)	N.P
Edificio o establecimiento de otro uso con aparcamiento propio de más de 100m2 (Sup.Const.) En todo caso, dispondrán al menos de 1plaza de aparcamiento accesible por plaza reservada para usuarios de silla de ruedas.		Residencial Público. 1plaza accesible por cada alojamiento accesible	N.P
		Comercial, Pública Concurrencia o Aparcamiento de uso público,1 plaza accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.	N.P
		Cualquier otro uso, 1plaza accesible por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 200plazas y 1 plaza accesible más por cada 100plazas adicionales o fracción (D.68/2000 G.V pide mínimo 1 cada 40 o fracción)	N.P
Plazas reservadas cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V.			
Los espacios con asientos fijos para el público (auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc.) disponen de:		1plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción.	N.P
		Al existir más de 50 asientos fijos y ser espacio de actividad con componente auditiva, una plaza reservada para personas con discapacidad auditiva por cada 50 plazas o fracción.	N.P
		Aplica D.68/2000 G.V	☐
Las zonas de espera con asientos fijos disponen de		1plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 asientos o fracción.	N.P

SUA9 .1. Condiciones de Accesibilidad

Piscinas	
Las piscinas abiertas al público, las de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles y las de edificios con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, dispondrán de alguna entrada al vaso mediante grúa para piscina o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto. Se exceptúan las piscinas infantiles.	N.P

Servicios higiénicos accesibles cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V.			
Aplica	Al ser exigible la existencia de aseos o de vestuarios por disposición legal de obligado cumplimento		No aplica☐
Aseos accesibles		≥ 1 por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados	
		uso compartido para ambos sexos (D.68/2000 pide uno por sexo cuando hay acumulación)	☒
Vestuario	distribuido en cabinas individuales	1 cabina de vestuario accesible, 1 aseo accesible y 1 ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados	N.P
	no distribuido en cabinas individuales	Se dispone al menos 1 cabina accesible.	N.P
Mobiliario fijo cumple las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V			
El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluye al menos un punto de atención accesible.			N.P
Se dispone de un punto de llamada accesible para recibir asistencia.			N.P
Mecanismos cumpliendo las determinaciones contenidas en terminología del DB-SUA			
No Aplica	al ser interior de las viviendas o zonas de ocupación nula		N.P
Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma del edificio son mecanismos accesibles.			N.P

NORMATIVA SOBRE OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES **F.ACC/REF.A.V**

AMBITO DE APLICACIÓN: Obras de Reforma, Ampliación o Modificación ya sean de titularidad Pública o Privada, **sin considerarse las de mantenimiento, conservación de edificios y/o sus instalaciones, las urbanizaciones, vías y espacios de uso público, siempre que no impliquen reforma o modificación.**
En el Anejo PV.ACC se recogen los edificios y criterios de actuación en caso de reforma debiendo ajustarse a las condiciones de Accesibilidad de los Anejos II, III y IV. A continuación se reproducen los parámetros de **Practicabilidad** que permite la Norma.



APARTADO	NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. **Anejo V**	PROYECTO
EXCEPCIONES EN REFORMAS	En los supuestos en los que por las características **OROGRÁFICAS, ESTRUCTURALES O DE FORMA**, no sea posible aplicar los criterios de Accesibilidad, o en aquellos en que atendiendo al **PRESUPUESTO ECONÓMICO** disponible la adaptación constituya un gasto desproporcionado, se aceptarán los criterios de PRACTICABILIDAD que a continuación se exponen, previa la debida justificación. **Motivo: adecuación de local existente en planta baja de edificio residencial, sin realización de modificacione sustanciales**	
CRITERIOS DE PRACTICABILIDAD (Anejo V3.)	**PUERTAS DE ACCESO EXTERIORES** ESPACIO LIBRE a ambos lados de las puertas — A ≥ 140 cm — A ≥ 140 cm **ACERAS o ITINERARIOS:** ANCHO libre de obstáculos — en general — A ≥ 180 cm — Acera exterior A ≥ 180 cm d = 12viv/Ha — A ≥ 150 cm PENDIENTE — Longitudinal — 3m < L ≤ 10m P ≤ 8% — Longitud rampa:1.56m Pte 7.7% cumple Aceras en vía pública existente de P ≥ 6% — L ≤ 3m P ≤ 12% Pasamanos a un lateral de la calzada — ☐ **PUERTAS** — ANCHO — A ≥ 80 cm — A ≥ 80 cm **PASILLOS** — ANCHO — A ≥ 110 cm — A ≥ 110 cm **RAMPAS** — ANCHO — A ≥ 90 cm — CUMPLE PENDIENTE Longitudinal — L ≤ 3m P ≤ 12% **AYUDAS TÉCNICAS,** En los supuestos en que sea imposible salvar desniveles cumpliendo lo anterior, se estudiará la posibilidad de instalar una ayuda técnica para superar dichos desniveles. Los aparatos elevadores verticales y oblicuos podrán instalarse para salvar desniveles permitidos por las normas sectoriales vigentes que les afecten.	

El local CUMPLE con los criterios de practicabilidad exigidos en este apartado en la zona donde se ha intervenido.

En Sopuerta, 28 de junio de 2024

ainara garcía aguilera
arquitecta

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
BIZKAIA

P. ASIER BENAVIDES MOLINERO, Arquitecto, Presidente de la Delegación en Bizkaia del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro y Secretario en funciones

CERTIFICA:

Que en la base de datos del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, aparece ***la Arquitecta Dña. Ainara GARCÍA AGUILERA*** con título profesional expedido por la ***Escuela Técnica Superior de Arquitectura de DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN en el año 2009*** e incorporada a este Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro el ***04 de octubre de 2011 con carnet colegial nº 4350 y residente en la Delegación en Bizkaia***.

Y para que así conste, a ***petición de la Arquitecta interesada***, expido la presente certificación en ***Bilbao a, 19 de marzo de 2024***.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
DELEGACION EN BIZKAIA
Alde. Mazarredo, Zum. 69-71 - 48009 BILBAO
BIZKAIKO ORDEZKARITZA
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA

PRESUPUESTO POR PARTIDAS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

GAZTETXOKO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
DEM	ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	3.043,10	5,67
ALB	ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS	5.011,55	9,34
YL	YESO LAMINADO	5.408,76	10,07
CEXT	CARPINTERÍA EXTERIOR	3.095,05	5,77
CINT	CARPINTERÍA INTERIOR	6.559,03	12,22
CV	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	6.934,21	12,92
ELE	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y TELECOMUNICACIONES	4.739,00	8,83
FS	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	4.402,00	8,20
PIN	PINTURAS Y ACABADOS	2.226,00	4,15
EME	EMERGENCIAS	311,30	0,58
GR	GESTIÓN DE RESIDUOS	480,00	0,89
CC	CONTROL DE CALIDAD	200,00	0,37
SS	SEGURIDAD Y SALUD	400,00	0,75
MOB	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	10.875,00	20,26
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**53.685,00**	
	13,00 % Gastos generales	6.979,05	
	6,00 % Beneficio industrial	3.221,10	
	SUMA DE G.G. y B.I.	10.200,15	
	21,00 % I.V.A.	13.415,88	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**77.301,03**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**77.301,03**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS con TRES CÉNTIMOS

SOPUERTA, a junio 2024.

El promotor **La dirección facultativa**

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

GAZTETXOKO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES								
01.01	**ud DESMONTAJE DE CARPINTERÍA EXTERIOR**								
	-Desmontaje de carpinterías de madera y vidrio, situadas en fachada, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta. Incluso p.p de desescombro y carga manual sobre contenedor. Ver plano de demoliciones.								
	PUERTA ACCESO	1				1,00			
	VENTANA ALMACÉN II	1				1,00			
							2,00	150,00	300,00
01.02	**ud DESMONTAJE DE CARPINTERÍA INTERIOR**								
	-Desmontaje de carpintería interior de madera, con medios manuales. Incluso p.p de desescombro y carga manual sobre contenedor. Ver plano de demoliciones.								
	PUERTAS	8				8,00			
							8,00	40,00	320,00
01.03	**m² DEMOLICIÓN DE PARTICIÓN INTERIOR DE FÁBRICA VISTA**								
	-Demolición de partición interior de fábrica vista, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos. Incluso p.p de desescombro y carga manual sobre contenedor. Ver plano de demoliciones.								
	SALA I-SALA II	1	5,60		2,55	14,28			
	ASEOS	1	5,40		2,55	13,77			
							28,05	16,00	448,80
01.04	**m² DEMOLICIÓN RAMPA DE ACCESO**								
	-Demolición de enchapado de terrazo y rampa existente en acceso, con medios manuales, sin dañar los elementos constructivos contiguos, dejando la superficie preparada para la formación de la nueva rampa. Incluso p.p. de desescombro y carga manual sobre camión o contenedor. Ver plano de demoliciones.								
	ACCESO	2,13				2,13			
							2,13	85,00	181,05
01.05	**m² DEMOLICIÓN DE ALICATADO**								
	-Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el picado del material de agarre adherido al soporte.								
	ASEOS	1	11,12		1,80	20,02			
	ALMACÉN I	1	7,26		1,80	13,07			
							33,09	15,00	496,35
01.06	**pa AMPLIACIÓN DE HUECO DE CARPINTERÍA**								
	-Ampliación de hueco de carpintería en tabique interior de fábrica revestida, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos. Incluso p.p. de corte del hueco con amoladora, desescombro y carga manual sobre camión o contenedor. Ver plano de demoliciones. *ALMACÉN I - PUERTA DE HOJA 70 AMPLIAR A HOJA DE 80 *ALMACÉN II - PUERTA DE HOJA 75 AMPLIAR A HOJA DE 90								
	ALMACÉN I	1				1,00			
	ALMACÉN II	1				1,00			
							2,00	300,00	600,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	**m² DEMOLICIÓN DE RODAPIÉ**								
	-Demolición de rodapié de terrazo, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor. Ver plano de demoliciones.								
	DISTRIBUIDOR	1	0,92			0,92			
	HALL	1	3,09			3,09			
	SALA I	1	10,36			10,36			
	SALA II	1	13,00			13,00			
	SALA III	1	14,24			14,24			
	ALMACÉN II	1	4,85			4,85			
							46,46	15,00	696,90
	TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES								**3.043,10**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS								
02.01	**m² RAMPA DE ACCESO**								
	-Formación de rampa en acceso con pendiente al 8% , mediante el nivelado de la superficie con mortero de cemento hidrófugo y el posterior revestimiento de la misma, con pavimento exterior de piezas de gres porcelánico (25 €/m²), de gama media, capacidad de absorción de agua E<0,5% , grupo BIa, según UNE-EN 14411, con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladicidad clase 3 según CTE. SOPORTE: de mortero de cemento. COLOCACIÓN: en capa fina y mediante encolado simple con adhesivo cementoso, C1 TE, según UNE-EN 12004, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado. REJUNTADO: con mortero de juntas cementoso tipo L, color blanco, en juntas de 2 mm de espesor. totalmente rematado, ver doc gráfica								
	RAMPA ACCESO	2,13				2,13			
	DESPIECE 20%	2,13				0,43			
							2,56	355,00	908,80
02.02	**m² TABIQUE DE LADRILLO EN INTERIOR**								
	-Suministro y formación de hoja de partición interior, de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel. Incluso p.p. de remates, uniones con tabiquería existente y todo lo necesario para su correcta ejecución. No incluye ni raseo, ni lucido.								
	ASEO	1	2,67		2,55	6,81			
							6,81	35,50	241,76
02.03	**ud PREMARCOS PUERTAS Y REMATES**								
	-Suministro, colocación y fijación de precerco de madera de pino, simultáneas a la ejecución del tabique o en tabique existente y sin el pavimento colocado, mediante recibido al paramento de fábrica de las patillas de anclaje con pasta de yeso B1, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería. Inlcuso p.p. de remate del hueco, raseo y lucido, dejando las superficies preparadas para pintar.								
	ALMACÉN I	1				1,00			
	CUARTO INSTALACIONES	1				1,00			
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
							3,00	98,00	294,00
02.04	**m² RASEO DE MORTERO DE CEMENTO EN INTERIOR**								
	-Suministro y formación de raseo con capa de mortero de cemento, tipo GP CSIV W2, según UNE-EN 998-1, color gris, de 10 mm de espesor, maestreado, con acabado fratasado, aplicado manualmente, sobre paramento interior de fábrica cerámica, vertical, de hasta 3 m de altura; previa aplicación del mismo mortero, para eliminar los defectos de planeidad, presentes en el 1% de la superficie soporte. Incluso junquillos de PVC, para formación de juntas y malla de fibra de vidrio antiálcalis en los cambios de material, para evitar fisuras. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.								
	ANTE-ASEO	1	9,41		2,55	24,00			
	CABINA ADAPTADA	1	7,97		2,55	20,32			
	ALMACÉN I	1	7,26		1,80	13,07			
							57,39	21,00	1.205,19
02.05	**m² ENLUCIDO DE YESO EN INTERIOR**								
	-Suministro y formación de enlucido de yeso de aplicación en capa fina C6, sobre paramento vertical de raseo de mortero, de hasta 3 m de altura.								
	ANTE-ASEO	1	9,41		2,55	24,00			
	ALMACÉN I	1	7,26		1,80	13,07			

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CABINA ADAPTADA	1	7,97		1,15	9,17			
							46,24	20,00	924,80
02.06	**m² REVESTIMIENTO INTERIOR DE GRES PORCELÁNICO**								
	-Suministro y formación de revestimiento interior con piezas de gres porcelánico, de gama media (25 €/m²aprox), capacidad de absorción de agua E<0,5%, grupo BIa, según UNE-EN 14411. SOPORTE: paramento de mortero de cemento, vertical, de hasta 3 m de altura. COLOCACIÓN: en capa fina y mediante doble encolado con adhesivo cementoso, C1 TE, según UNE-EN 12004, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado. REJUNTADO: con mortero de juntas cementoso mejorado, con absorción de agua reducida y resistencia elevada a la abrasión tipo CG 2 W A, color blanco, en juntas de 3 mm de espesor. Incluso crucetas de PVC. El precio incluye las piezas especiales y la resolución de puntos singulares. totalmente terminado								
	CABINA ADAPTADA	1	7,97		1,40	11,16			
							11,16	75,00	837,00
02.07	**ud AYUDAS DE ALBAÑILERÍA**								
	-Ayudas de albañilería a los diferentes gremios. Realización de rozas, pasantes de climatización, remates, limpieza, y todo lo necesario en la obra.								
	PARTIDA ALZADA	1				1,00			
							1,00	600,00	600,00
	TOTAL CAPÍTULO 02 ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS								**5.011,55**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 YESO LAMINADO								
03.01	**m² TRASDOSADO AUTOPORTANTE Pladur® 87 (62-45) 2H1 MW**								
	-Suministro y formación de trasdosado autoportante formado por una estructura de acero galvanizado de 62 mm de ancho, a base de montantes Pladur® XL (elementos verticales) de alas de 45 mm y canales Pladur® (elementos horizontales), a cuyo lado interno, dependiendo de la altura que se desea cubrir, será necesario arriostrar los montantes mediante escuadras que fijen el alma de los montantes y el muro soporte, dejando entre la estructura y el muro un espacio mínimo de 10 mm. En el lado externo de esta estructura se atornillan dos placas Pladur® H1 de 12,5 mm de espesor, dando un ancho mínimo total de trasdosado terminado de 97 mm (87+10). Parte proporcional de materiales Pladur®: tornillería, pastas, cintas de juntas, juntas estancas/acústicas de su perímetro, etc., así como anclajes para canales en suelo y techo. Totalmente terminado con Nivel de Acabado 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc. También con Nivel 2 (Q2), Nivel 3 (Q3), Nivel 4 (Q4), según superficie de acabado (a definir en proyecto). Incluso p.p. de alma de la estructura Pladur® rellena en su totalidad con lana mineral de 60 a 70 mm de espesor. Montaje según recomendaciones técnicas Pladur®, norma UNE 102043 y requisitos del CTE. Medición a cinta corrida en compensación de huecos de carpintería.								
	Altura máxima: 4,05 m								
	Resistencia al fuego: EI 30								
	Aislamiento acústico - RA: 63 dBA								
	Incremento RA (con muro base de 100 kg/m2): 14 dBA								
	Aislamiento acústico - RA,tr: 58 dBA								
	Incremento RA,tr (con muro base de 100 kg/m2): 13 dBA								
	Peso del sistema: 24 kg/m²								
	Placa Pladur: Pladur® H1								
	Espesor de placa: 12,5 mm								
	Perfil Pladur: Montante M 62/45 XL Z1								
	Espesor total del sistema: 97 mm								
	Paramento: Doble								
	Referencia informe fuego: 63632569								
	Referencia informe acústica: 10.05/200.147								
	Norma de instalación: Norma UNE 102043								
	PILAR	1	2,06		2,55	5,25			
	ALMACÉN II	1	3,32		2,55	8,47			
							13,72	48,00	658,56

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02	**m² TECHO CONTINUO semidirecto Pladur® M-70x30/600 2x12,5 N MW**								
	-Suministro y formación de techo semidirecto formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado a base de maestras Pladur® de 70 mm de ancho y 30 mm de alto, separadas entre ejes 600 mm, ancladas directamente al soporte, cada 600 mm, a cuyo lado externo se atornillan dos placas Pladur® N de 12,5 mm de espesor. Parte proporcional de materiales Pladur®: tornillería, pastas, cintas de juntas, juntas estancas, etc. Incluso lana mineral de 30 mm de espesor. sobre el dorso de placas y perfiles. Totalmente terminado con Nivel 2 (Q2), Nivel 3 (Q3), Nivel 4 (Q4), . Montaje según recomendaciones técnicas Pladur®, norma UNE 102043 y cumpliendo requisitos del CTE de memoria técnica.								
	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS								
	Composición: M-70x30 / 2x12,5								
	Masa (kg/m2): 21								
	Masa forjado base (kg/m²): 350								
	Aislamiento acústico ruido aéreo (dBA) 10.05/300.111 Incremento Techo RA: 12,0								
	Aislamiento acústico ruido aéreo (dBA) 10.05/300.111 Forjado + Techo RA: 65,0								
	Aislamiento acústico ruido impacto (dB)10.05/400.111 Reducción Techo AL W: 6,0								
	Aislamiento acústico ruido impacto (dB)10.05/400.111 Reducción Forjado + Techo L n,W: 72,0								
	Distancia entre fijaciones: 0,60								
	Modulación estructura (m): 0,60								
	DISTRIBUIDOR	1,2				1,20			
	ANTE-ASEO	4,14				4,14			
	CABINA ADAPTADA	3,91				3,91			
	SALA POLIVALENTE	44,09				44,09			
	SALA RELAX	12,84				12,84			
	ALMACÉN I	4,04				4,04			
	CUARTO INSTALACIONES	1,75				1,75			
	DESPIECE 10%	71,97				7,20			
							79,17	39,00	3.087,63
03.03	**m² AISLAMIENTO EN TECHO - LANA DE ROCA**								
	-Suministro y colocación de AISLANTE LANA ROCA ALPHAROCK 135x60x3 cm. Panel ROCKWOOL PREMIUM, o similar. Aislamiento térmico y acústico en cerramientos verticales separativos o distributivos de placas de yeso laminado o doble hoja cerámica. Así como, aislamiento en particiones interiores horizontales sobre falso techo y de fachadas ventiladas en cámara o mediante trasdosado.								
	Característica Valor Norma								
	Densidad nominal 70 kg/m3 EN 1602								
	Conductividad térmica 0.034 W/(m*K) UNE-EN 12667								
	Resistencia térmica								
	Espesor en mm R(m2K/W)								
	30 0,85								
	Tolerancia de espesor T3 EN 823								
	Estabilidad dimensional a una temperatura y humedad específicas DS(TH) EN 1604								
	Reacción al fuego A1 UNE-EN 13501.1								
	Dimensiones: 135x60x3 cm								
	Absorción de agua a corto plazo WS Absorción de agua < 1,0 Kg/m2 EN 1609								
	Absorción de agua a largo plazo por inmersión parcial WL(P) Absorción de agua < 3,0 Kg/m2 EN 12087								
	Transmisión de vapor de agua MU1 μ = 1 EN 12086								
	DISTRIBUIDOR	1,2				1,20			
	ANTE-ASEO	4,14				4,14			

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CABINA ADAPTADA	3,91				3,91			
	SALA POLIVALENTE	44,09				44,09			
	SALA RELAX	12,84				12,84			
	ALMACÉN I	4,04				4,04			
	CUARTO INSTALACIONES	1,75				1,75			
	DESPIECE 10%	71,97				7,20			
							79,17	21,00	1.662,57
	TOTAL CAPÍTULO 03 YESO LAMINADO								**5.408,76**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 CARPINTERÍA EXTERIOR								
04.01	**m² PUERTA DE ALUMINIO-ENTRADA**								
	Suministro y colocación de puertas abisagradas sistema CORTIZO MILLENIUM PLUS 70 PANELADA compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Marco y hoja son coplanarios y tienen una profundidad de 70 mm., siendo el espesor medio de los perfiles de aluminio de 2 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 reforzada con un 25% con fibra de vidrio con una profundidad de 24 mm. en el perfil de marco y poliamidas deslizantes de 20mm. en la hoja para evitar el efecto bimetálico en el perfil. Incorporación de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce del panel así como en el interior de marco y hoja. Estanqueidad por un sistema de doble junta de EPDM. Perfil de umbral para PMR (Personas con movilidad reducida) Posibilidad de puerta con junquillo o solución con panel enrasado al interior. La chapa de panel exterior tiene un espesor de 3 mm. y la chapa interior de 2 mm. Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC, lacados en el mismo color que la perfilería, con bisagras de canal llegando a un peso máximo por hoja de 130Kg/hoja; posibilidad de bisagras ocultas con un peso máximo de 120Kg/hoja con apertura 100º homologadas con la serie. CON APERTURA DE CERRADURA INTELIGENTE Y DE LLAVE Y BARRA ANTIPÁNICO. Una hoja practicable de 90cm de paso libre y una hoja manual. Tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller. · Transmitancia térmica del nudo tipo de sistema: 2,7 w/m2K · Máximo aislamiento acústico: 38 dB Categorías alcanzadas en banco de ensayos*: · Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4 · Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase 6A · Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C4 *Ensayo de referencia de puerta 1.20 x 2.30, 1 hoja · Resistencia al impacto de cuerpo blando. Clase 5 (máx) Ensayo realizado según la Norma UNE-EN-13049:2003 *Ensayo de referencia puerta 1.80 x 2.20, 2 hojas, vidrio laminar 3+3 · Resistencia a aperturas y cierres repetidos. 1.000.000 ciclos Ensayo según la Norma UNE-EN 1191:2000 *Ensayo de referencia de puerta 0.935 x 2.10, 1 hoja Acabado Superficial - Perfil interior/exterior: -Lacado, color GRAFITO ESTÁNDAR a elegir bajo muestras por la DF efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.								
	ACCESO	1	1,15		2,31	2,66			
							2,66	725,00	1.928,50

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.02	m² PUERTA DE ALUMINIO-SALA INSTALACIONES								

Suministro y colocación de puertas abisagradas sistema CORTIZO MILLENIUM PLUS 70 PANELADA compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Marco y hoja son coplanarios y tienen una profundidad de 70 mm., siendo el espesor medio de los perfiles de aluminio de 2 mm. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 reforzada con un 25% con fibra de vidrio con una profundidad de 24 mm. en el perfil de marco y poliamidas deslizantes de 20mm. en la hoja para evitar el efecto bimetálico en el perfil. Incorporación de espuma de poliolefina perimetral en la zona del galce del panel así como en el interior de marco y hoja. Estanqueidad por un sistema de doble junta de EPDM. Perfil de umbral para PMR (Personas con movilidad reducida) Posibilidad de puerta con junquillo o solución con panel enrasado al interior. La chapa de panel exterior tiene un espesor de 3 mm. y la chapa interior de 2 mm.
Accesorios, herrajes de colgar y apertura homologados con la serie suministrados por STAC, lacados en el mismo color que la perfilería, con bisagras de canal llegando a un peso máximo por hoja de 130Kg/hoja; posibilidad de bisagras ocultas con un peso máximo de 120Kg/hoja con apertura 100º homologadas con la serie.
CON APERTURA DE LLAVE.
Una hoja practicable de 90cm de paso libre y una hoja manual.
Tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados.
Incluso p/p de garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Perfilería, juntas y herrajes con certificación de marcado CE según UNE-EN 14351-1 de obligado cumplimiento por la Comisión Europea. Elaborada en taller.

- Transmitancia térmica del nudo tipo de sistema: 2,7 w/m2K
- Máximo aislamiento acústico: 38 dB

Categorías alcanzadas en banco de ensayos*:

- Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2000 Clase 4
- Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000 Clase 6A
- Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2000 Clase C4

*Ensayo de referencia de puerta 1.20 x 2.30, 1 hoja

- Resistencia al impacto de cuerpo blando. Clase 5 (máx)

Ensayo realizado según la Norma UNE-EN-13049:2003
*Ensayo de referencia puerta 1.80 x 2.20, 2 hojas, vidrio laminar 3+3

- Resistencia a aperturas y cierres repetidos. 1.000.000 ciclos

Ensayo según la Norma UNE-EN 1191:2000
*Ensayo de referencia de puerta 0.935 x 2.10, 1 hoja

Acabado Superficial - Perfil interior/exterior:
-Lacado, color BLANCO ESTÁNDAR a elegir bajo muestras por la DF efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.

CUARTO INSTALACIONES	1	1,10	2,10	2,31		
					2,31	420,00	970,20

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.03	**m² REJILLA DE ALUMINIO**								
	-Suministro y colocación de rejilla de aluminio lacado, para la ventilación de la sala de instalaciones. Incluso p.p. de remates, fijaciones y todo lo necesario para su correcta instalación.								
	Acabado Superficial - Perfil interior/exterior: -Lacado, color BLANCO ESTÁNDAR a elegir bajo muestras por la DF efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, oxidación controlada, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras.								
	REJILLA	1	0,88		0,58	0,51			
							0,51	385,00	196,35
	TOTAL CAPÍTULO 04 CARPINTERÍA EXTERIOR								**3.095,05**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 CARPINTERÍA INTERIOR								
05.01	**m² SUELO VINÍLICO**								
	-Suministro y colocación de pavimento vinílico mod. PULSE CLICK - ROBLE OTOÑO MIEL de la marca QUICK-STEP o similar (40 €/m² aprox). Incluso p.p. de cortes, remates, capa se subsuelo Comfort Underlay o similar, y todo lo necesario para su correcta instalación. ESPESOR TOTAL: 4.5mnm MEDIDAS LAMAS: 210mm ancho x 1510mm longitud CLASE USO 32 según EN ISO 10874								
	DISTRIBUIDOR	1,2				1,20			
	ANTE-ASEO	4,14				4,14			
	CABINA ADAPTADA	3,91				3,91			
	SALA POLIVALENTE	44,09				44,09			
	SALA RELAX	12,84				12,84			
	ALMACÉN I	4,04				4,04			
	CUARTO INSTALACIONES	1,75				1,75			
	DESPIECE 10%	71,97				7,20			
							79,17	55,00	4.354,35
05.02	**ml RODAPIÉ D.M**								
	-Suministro y colocación de rodapié hidrófugo de D.M, lacado en blanco (apróx. 8€/ml). Incluso preparación de la superficie soporte, replanteo, cortes, juntas y piezas especiales, acabado y limpieza final.								
	DISTRIBUIDOR	1,3				1,30			
	ANTE-ASEO	8,54				8,54			
	SALA POLIVALENTE	27				27,00			
	SALA RELAX	10,37				10,37			
	ALMACÉN I	7,08				7,08			
	CUARTO INSTALACIONES	4,94				4,94			
	DESPIECE 10%	59,23				5,92			
							65,15	14,50	944,68
05.03	**ud PUERTA DE PASO BATIENTE (HOJA 80)**								
	-Suministro y colocación de puerta de paso ciega y batiente de D.M lacado en blanco, de hoja 80cm. Incluso p.p de medios auxiliares, piezas de remate especiales, jambas, herrajes de acero inox (a elegir por el cliente)... Completamente colocada y rematada. Sin incluir premarco. PUERTA EN CUMPLIMIENTO CON CTE-SUA (ACCESIBILIDAD).								
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
	ALMACÉN	1				1,00			
	SALA RELAX	1				1,00			
							3,00	420,00	1.260,00
	TOTAL CAPÍTULO 05 CARPINTERÍA INTERIOR								**6.559,03**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 06 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN								
06.01	**ud UNIDAD EXTERIOR - SALA INSTALACIONES**								
	-Suministro e instalación de BOMDA DE CALOR PARA CLIMATIZACIÓN CON unidade exterior en sala de instalaciones, totalmente montado y funcionando: MARCA: PANASONIC o SIMILAR MODELO: U-6LE1E8 DIMENSIONES: 996X980X370 PESO: 106KG GAS REFRIGERANTE: R410A CONEXIONES TUBERÍA FRIGORÍFICA LÍQUIDO: 3/8 CONEXIONES TUBERÍA FRIGORÍFICA GAS: 5/8 VER DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y NECESIDADES CALORÍFICAS SEGÚN VOLUMEN.								
		1				1,00			
							1,00	2.200,00	2.200,00
06.02	**ud UNIDAD INTERIOR - SPLIT**								
	-Suministro e instalación de unidad interior en sala relax y sala polivalente, totalmente terminado y puesta en marcha. MARCA: PANASONIC MODELO: S-15M K2E5A C.FRÍO: 1.5KW C.CALOR: 1.7KW DIMENSIONES:290X870X214 PESO: 9KG GAS REFRIGERANTE: R410A CONEXIONES TUBERÍA FRIGORÍFICA LÍQUIDO: 1/4 CONEXIONES TUBERÍA FRIGORÍFICA GAS: 1/2								
	SPLIT	2				2,00			
							2,00	980,00	1.960,00
06.03	**ud TERMOSTATO INALAMBRICO**								
	-Suministro e instalación de termostato inalámbrico MARCA: PANASONIC MODELO: CZ-RWS3								
	TEMROSTATO	1				1,00			
							1,00	95,17	95,17
06.04	**ud RECEPTOS INALAMBRICO pared**								
	-Suministro receptor inalámbrico para las unidades de pared								
		2				2,00			
							2,00	99,88	199,76
06.05	**ud DERIVADOR 2 TUBOS ME1-GE2**								
	-Suminsitro de derivador 2 tubos ME1-GE2								
		3				3,00			
							3,00	103,91	311,73

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.06	**ud TUBERÍA FRIGORÍFICA**								
	-Suministro, instalación y pruebas de tubo de cobre de diámetro y espesor adecuado para las líneas frigoríficas de conexión entre las unidades exteriores y las interiores formados por tubo en barra deshidratado, con los accesorios y soportación necesarias. La soldaduras serán con oxígeno-acetilenicas del tipo fuerte con alto contenido en plata. Para evitar posibles cascarillas de la soldadura en el interior de la tubería frigorífica basándose en coquilla de espuma elastómera tipo ARMAFLEX, de calidad y espesor según RITE 03.13.								
		1				1,00			
							1,00	365,05	365,05
06.07	**ud DESAGÜE**								
	-Red de desagües de condensados realizada en tubería de PVC de diámteros entre 20 y 32mm, incluso parte proporcional de elementos de montaje y fijación.								
		3				3,00			
							3,00	25,50	76,50
06.08	**ud CONDUCTOS**								
	Suministro y colocación de conductos de climatización en plantas en climaver , incluyendo piezas de derivación, embocaduras y transición, soportes, montaje y mano de obra de construcción y colocación.								
	Totalmente instalados y en funcionamiento. Se encuentra incluida la p.p. de recortes.ejecución, codos, embocaduras, derivaciones, elementos de fijación, soportes, sellado de uniones con cinta Climaver de								
	aluminio, medios auxiliares y costes indirectos, totalmente instalado según normas UNE y NTE-ICI-22, ver desarrollo completo según doc gráfica								
		2				2,00			
							2,00	285,00	570,00
06.09	**ud INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**								
	-Instalación de interconexión eléctrica desde la unidad exterior a la unidad interior.								
		1				1,00			
							1,00	91,00	91,00
06.10	**ud ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**								
	-Alimentación eléctrica para la unidad exterior desde cuadro eléctrico existente con magnetotérmico especifico., dando servicio al modelo elegido para la climatización y ventilación del local. Totalmente terminado								
		1				1,00			
							1,00	240,00	240,00
06.11	**ud CANALETA**								
	-Suministro de canaleta blanca para llevar la tubería frigorífica por todas las estnacias interiores, totalmente terminado.								
		1				1,00			
							1,00	425,00	425,00
06.12	**ud VENTILACIÓN MECÁNICA EN ASEO**								
	-Suministro de ventilador TD-500/150 3V para extracción del aseo conectado al interruptor de luz y con salida al exterior con rejilla, totalmente terminado y funcionando, pp de falso techo con yeso laminado.								
	Presupuestos anteriores					1,00			
							1,00	400,00	400,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL CAPÍTULO 06 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.....								6.934,21

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 07 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y TELECOMUNICACIONES								
07.01	**pa MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD**								
	-Partida alzada de modificación de la red eléctrica existente, para adaptarla a la nueva distribución. Incluye anulación, modificación, nuevas conducciones, ampliación de cuadro eléctrico y todo lo necesario para la correcta ejecución de la instalación. Ver plano de electricidad.								
		1				1,00			
							1,00	700,00	700,00
07.02	**ud BASE DE TOMA DE CORRIENTE EMPOTRADA**								
	-Suministro y colocación de base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama media, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco; instalación empotrada. Incluye caja universal de 1 elemento, de plástico ABS autoextinguible, libre de halógenos, enlazable por los cuatro lados, de 70x70x42 mm, con grados de protección IP30 e IK07, según IEC 60439. Instalación empotrada.								
		20				20,00			
							20,00	36,00	720,00
07.03	**ud INTERRUPTOR EMPOTRADO**								
	-Suministro y colocación de interruptor unipolar (1P), gama media, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco. Instalación empotrada. Incluye caja universal de 1 elemento, de plástico ABS autoextinguible, libre de halógenos, enlazable por los cuatro lados, de 70x70x42 mm, con grados de protección IP30 e IK07, según IEC 60439. Instalación empotrada.								
		10				10,00			
							10,00	36,00	360,00
07.04	**ud CONMUTADOR EMPOTRADO**								
	-Suministro y colocación de conmutador, gama media, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para 1 elemento, de color blanco. Instalación empotrada. Incluye caja universal de 1 elemento, de plástico ABS autoextinguible, libre de halógenos, enlazable por los cuatro lados, de 70x70x42 mm, con grados de protección IP30 e IK07, según IEC 60439. Instalación empotrada.								
		10				10,00			
							10,00	38,00	380,00
07.05	**ud DETECTOR DE PRESENCIA EMPOTRADO**								
	-Suministro y colocación de detector de presencia, gama básica formado por mecanismo de conmutación para automatización del sistema de alumbrado, detector de presencia de material termoplástico color blanco acabado brillante y marco embellecedor para 1 elemento de material termoplástico color blanco acabado brillante. Instalación empotrada. Incluye caja universal de 1 elemento, de plástico ABS autoextinguible, libre de halógenos, enlazable por los cuatro lados, de 70x70x42 mm, con grados de protección IP30 e IK07, según IEC 60439. Instalación empotrada.								
		2				2,00			
							2,00	38,00	76,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07.06	**ud LUMINARIA EMPOTRADA CIRCULAR-LED**								
	-Suministro e instalación de luminaria circular fija de techo tipo Downlight, no regulable, de 18 W, alimentación a 220/240 V y 50-60 Hz, de 214 mm de diámetro de empotramiento y 124 mm de altura, con lámpara LED no reemplazable, temperatura de color 3000 K, óptica formada por reflector recubierto con aluminio vaporizado, acabado muy brillante, de alto rendimiento, haz de luz extensivo 82°, aro embellecedor de plástico, acabado termoesmaltado, de color blanco, índice de deslumbramiento unificado menor de 19, índice de reproducción cromática mayor de 80, flujo luminoso 1002 lúmenes, grado de protección IP40, con flejes de fijación. Instalación empotrada. Totalmente montada y probada.								
		10				10,00			
							10,00	42,50	425,00
07.07	**ud TOMA MÚLTIPLE**								
	-Suministro y colocación de toma de corriente MÚLTIPLE para suelo o pared, compuesta por; 3 tomas de corriente (2P+T) 16A, 2 tomas RJ45 categoría 5 y 1 toma de teléfono. Con tapa de color blanco y marco embellecedor de color blanco; instalación empotrada. Incluye caja y todo lo necesario para su correcta instalación.								
		15				15,00			
							15,00	42,50	637,50
07.08	**ud SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED LINEAL**								
	-Suminsitro e instalación de sistema de iluminación Schlüter-LIPROTEC-LLE "SCHLÜTER-SYSTEMS", o similar, de 1 m de longitud, compuesto de perfil de alojamiento de tiras de led de aluminio anodizado, color natural, acabado mate, Schlüter-LT-LLE 4016 AE, suministrado en barras de 2,5 m de longitud, clips de fijación, Schlüter-LT-LLE MK "SCHLÜTER-SYSTEMS", difusor de luz indirecta de polimetilmetacrilato, Schlüter-LT-WS I 20, suministrado en barras de 2,5 m de longitud, tira de led, de color blanco cálido (3400K), de 2,5 m de longitud, Schlüter-LT ES 11, con grado de protección IP67, de 140 led/m, índice de reproducción cromática 85 y 7,5 W/m de potencia, y fuente de alimentación de 24 V, Schlüter-LT EKE 24V 30W, de 30 W de potencia.								
		20				20,00			
							20,00	28,50	570,00
07.09	**pa MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA**								
	-Modificación de instalación de alumbrado de emergencia, para adaptarla a la nueva distribución. Incluso p.p. de desmontaje de luminarias, modificación de las conducciones y todo lo necesario para adaptarla a las nuevas necesidades. Totalmente conexionada y probada.Ver plano de electricidad y emergencias. Sin incluir nuevas luminarias.								
		1				1,00			
							1,00	120,00	120,00
07.10	**ud ALUMBRADO DE EMERGENCIA**								
	-Suministro e instalación de luminaria de emergencia, con dos led de 1 W, flujo luminoso 220 lúmenes, carcasa de 154x80x47 mm, clase I, protección IP20, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 2 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Instalación empotrada en zonas comunes. Incluso accesorios y elementos de fijación. Totalmente montada y probada.								
		5				5,00			
							5,00	24,50	122,50
07.11	**pa MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**								
	-Modificación de la red de telecomunicaciones existente, para adaptarla a la nueva distribución. Incluye anulación, modificación, nuevas conducciones, ampliación/reubicación de cuadro de telecomunicaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución de la instalación.Ver plano de electricidad.								

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1				1,00			
							1,00	450,00	450,00
07.12	**ud KIT ALARMA WC**								
	-Suministro e instalación de kit de alarma para WC ADAPTADO. Incluido todo lo necesario para cumplir con un sistema de alarma de emergencia (DDA CALL o sistema de llamada como ayuda técnica a discapacitados) en centros de asistencia o personas con discapacidad (conforme a DDA, BS 8300, Real Decreto 173/2010, Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB SUA) Sección SUA3.2 Aprisionamiento) (con excepción de los cables y fijaciones), con cadena roja de alerta con dos brazaletes triangulares para facilitar su uso por el paciente norma ISO 21542 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.							
		1				1,00			
							1,00	178,00	178,00
	TOTAL CAPÍTULO 07 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y TELECOMUNICACIONES.....								**4.739,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 08 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO								
08.01	**ud DESMONTAJE INSTALACIÓN EXISTENTE**								
	-Anulación y desmontaje de instalación de fontanería y saneamiento existentes en aseos. Incluso p.p. de desmontaje y retirada de termo eléctrico existente.								
	PARTIDA ALZADA	1				1,00			
							1,00	300,00	300,00
08.02	**ud INSTALACIÓN DE FONTANERÍA-BAÑOS**								
	-Suministro y montaje de instalación interior de fontanería para UNA CABINA ADAPTADA Y UN ANTEASEO con dotación para: un inodoro y un lavabo accesible, y un lavabo sobre encimera, realizada con tubo de polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría que conecta la derivación particular o una de sus ramificaciones con cada uno de los aparatos sanitarios, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso llaves de paso de cuarto húmedo para el corte del suministro de agua, de polietileno reticulado (PE-X), p/p de material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, derivación particular, accesorios de derivaciones. Totalmente montada, conexionada y probada.								
	FONTANERÍA	1				1,00			
							1,00	600,00	600,00
08.03	**ud INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO-BAÑOS**								
	-Suministro e instalación de red de pequeña evacuación, insonorizada, empotrada, formada por tubo de PVC-U, ABS, ASA y PVC-U con carga mineral, de 32/40/110 mm de diámetro y 4,9 mm de espesor, que conecta el aparato con la bajante, el colector o el bote sifónico; unión a presión con junta elástica. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios, piezas especiales, sumideros y todo lo necesario para dejar los aparatos instalados correctamente. Instalación para UNA CABINA ADAPTADA Y UN ANTEASEO con dotación para: un inodoro y un lavabo accesible, y un lavabo sobre encimera. Incluye modificación de conexión a arquetas existentes y todo lo necesario para adaptar la instalación a la nueva distribución.								
	SANEAMIENTO	1				1,00			
							1,00	500,00	500,00
08.04	**ud TAPA ARQUETA RELLENABLE**								
	-Suministro y colocación de tapa de arqueta rellenable, para acabado de suelo vinílico. Incluso p.p. de retirada de tapa existente, remates de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.								
	TAPA ARQUETA	2				2,00			
							2,00	450,00	900,00
08.05	**ud SANITARIOS_ LAVABO CON ENCIMERA**								
	-Suministro y colocación de lavabo sobre encimera mod. THE GAP SQUARE de la marca ROCA o similar y encimera acabado en roble hidrófuga para lavabo mod. SAVANA de la marca ROCA o similar. Incluso p.p. de corte de encimera para adaptaral a la geometría existente, desague, conjunto de fijaciones, grifería y todos los accesorios necesarios. Dejándolo totalmente colocado y conexionado. *Lavabo_The Gap SQUARE - Lavabo de sobre encimera (Longitud 390 mm, anchura 370 mm, altura 130 mm) de roca o similar. *Encimera _ Mod.SAVANA hidrófuga para lavabo en color roble city de Roca o similar. Cortada a medida con cajeado de pilar. *Sifón_Sifón Mod.Totem botella de 1 ¼" para lavabo. Tubo de 300 mm en negro cepillado de Roca o similar. *Grifo_Grifo mezclador monomando para lavabo con caño mezzo, desagüe click-clack y cuerpo liso, Cold Start en negro mate.								
	ANTE-ASEO	1				1,00			
							1,00	560,00	560,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.06	**ud SANITARIOS_LAVABO ADAPTADO**								
	-Suministro y colocación de lavabo adaptado de porcelana mural modelo ACCES de la marca ROCA o similar. Incluso desague, sifón, grifería adaptada y todos los accesorios necesarios. Dejándolo totalmente colocado y conexionado.								
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
							1,00	380,00	380,00
08.07	**ud SANITARIOS_INODORO ADAPTADO**								
	-Suministro y colocación de inodoro adaptado modelo ACCES de la marca ROCA o similar. Inodoro completo con salida vertical para movilidad reducida (incluye taza, cisterna de alimentación inferior y tapa y aro con apertura frontal) Dejándolo totalmente colocado y conexionado.								
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
							1,00	450,00	450,00
08.08	**ud ACCESORIOS_ESPEJO CIRCULAR**								
	-Suministro y colocación de espejo circular de diámetro 75cm, mod. LUNA de la marca ROCA o similar. Totalmente colocado.								
	ANTE-ASEO	1				1,00			
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
							2,00	180,00	360,00
08.09	**ud ACCESORIOS_ASAS INODORO**								
	-Suministro e instalación de asa de baño abatible para personas con movilidad reducida en acabado NEGRO MATE y con fijación a pared.								
	CABINA ADAPTADA	2				2,00			
							2,00	90,00	180,00
08.10	**ud ACCESORIOS_PORTARROLLOS**								
	-Suministro y colocación de portarrollos mod. ROUND de la marca ROCA o similar. Portarrollos sin tapa en acabado en negro mate.								
	PORTAROLLOS	1				1,00			
							1,00	50,00	50,00
08.11	**ud ACCESORIOS_DISPENSADOR JABÓN**								
	-Suministro e instalación de dispensador de jabón anclado a pared, en negro mate. Totalmente colocado.								
		2				2,00			
							2,00	50,00	100,00
08.12	**ud ACCESORIOS_ESCOBILLA**								
	-Suministro e instalación de escobilla para indoro, de montaje a pared, con acabado negro mate.								
	CABINA ADAPTADA	1				1,00			
							1,00	22,00	22,00
	TOTAL CAPÍTULO 08 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO								**4.402,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 09 PINTURAS Y ACABADOS								
09.01	**m² PINTURA TECHOS**								
	-Suministro y aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, en color a elegir por la DF, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, horizontal, de hasta 3 m de altura. Incluso plaste de fraguado rápido para eliminar pequeñas imperfecciones y todo lo necesario para un correcto acabado. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.								
	DISTRIBUIDOR	1,2				1,20			
	ANTE-ASEO	4,14				4,14			
	CABINA ADAPTADA	3,91				3,91			
	SALA POLIVALENTE	44,09				44,09			
	SALA RELAX	12,84				12,84			
	ALMACÉN I	4,04				4,04			
	CUARTO INSTALACIONES	1,75				1,75			
							71,97	10,15	730,50
09.02	**m² PINTURA PAREDES**								
	-Suministro y aplicación manual de dos manos de pintura plástica, acabado mate, textura lisa, en color a elegir por la DF, diluidas con un 15% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura. Incluso plaste de fraguado rápido para eliminar pequeñas imperfecciones y todo lo necesario para un correcto acabado. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.								
	DISTRIBUIDOR	1	0,50	2,50		1,25			
	ANTE-ASEO	1	8,00	2,50		20,00			
	SALA POLIVALENTE	1	19,00	2,50		47,50			
	SALA POLIVALENTE(ZONA PAVÉS)	1	10,10	0,90		9,09			
	SALA RELAX	1	16,00	2,50		40,00			
	ALMACÉN I	1	7,10	2,50		17,75			
	CUARTO INSTALACIONES	1	4,70	2,50		11,75			
							147,34	10,15	1.495,50
	TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS Y ACABADOS								**2.226,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 EMERGENCIAS								
10.01	**pa EXTINTORES**								
	-Suministro y colocación de extintores portátiles según CTE. DB-SI Seguridad en caso de incendio y Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios. Incluso soportes y accesorios de montaje.								
		2				2,00			
							2,00	65,00	130,00
10.02	**pa CARTELES FOTOLUMINISCENTES**								
	-Suministro y colocación de placa de señalización de medios de evacuación y de equipos contra incendios, de PVC fotoluminiscente, con categoría de fotoluminiscencia A según UNE 23035-4, de 224x224 mm y 210x210mm. Incluso elementos de fijación.								
		4				4,00			
							4,00	10,50	42,00
10.03	**pa BOTIQUÍN**								
	-Suministro y colocación de botiquín de primeros auxilios.								
		1				1,00			
							1,00	139,30	139,30
	TOTAL CAPÍTULO 10 EMERGENCIAS								**311,30**

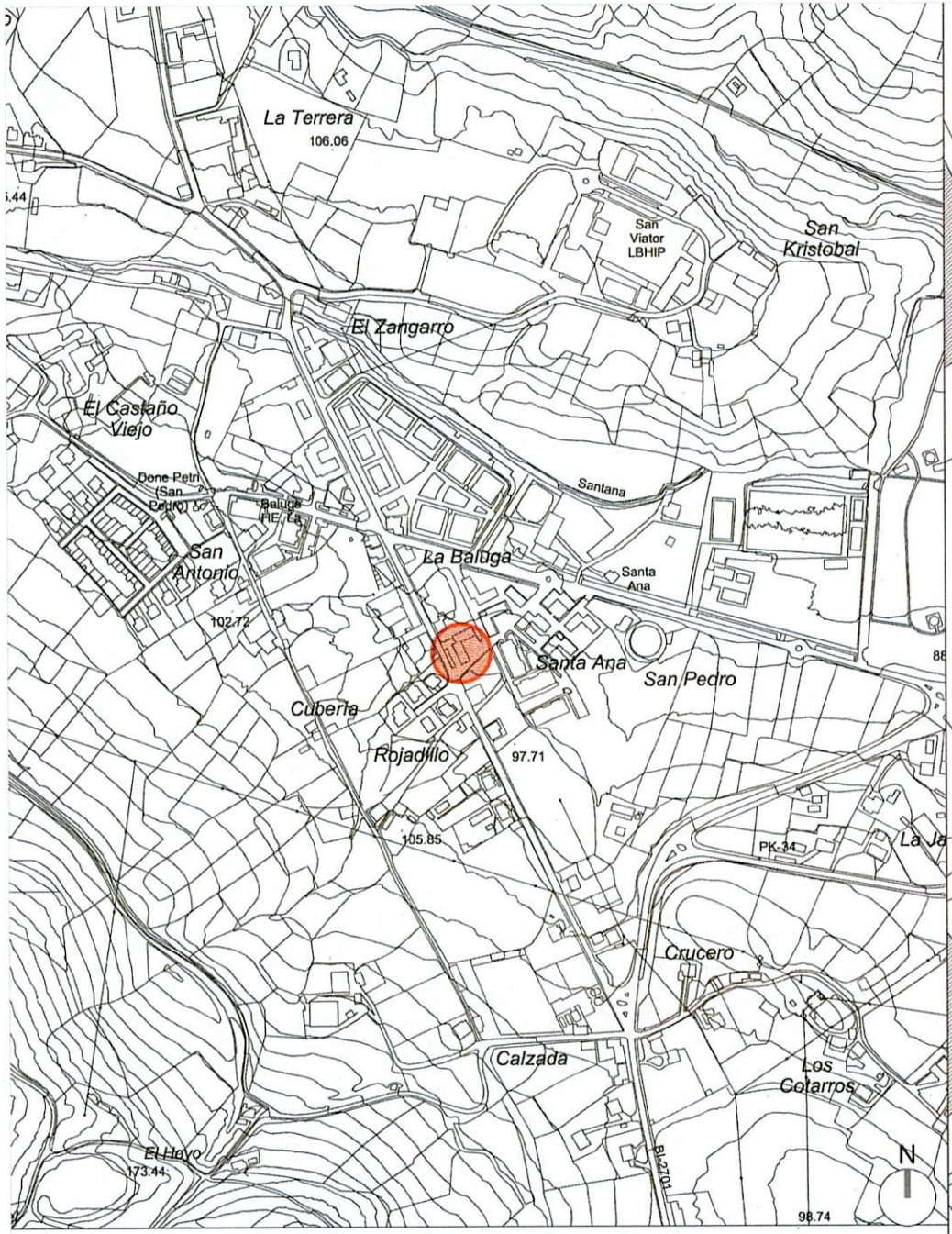
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 11 GESTIÓN DE RESIDUOS								
11.01	**TRANSPORTE DE RESIDUOS INERTES CON CONTENEDOR**								
	-Transporte, gestión y canón de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. A JUSTIFICAR EN OBRA.								
	CONTENEDOR	2				2,00			
							2,00	240,00	480,00
	TOTAL CAPÍTULO 11 GESTIÓN DE RESIDUOS.....								**480,00**

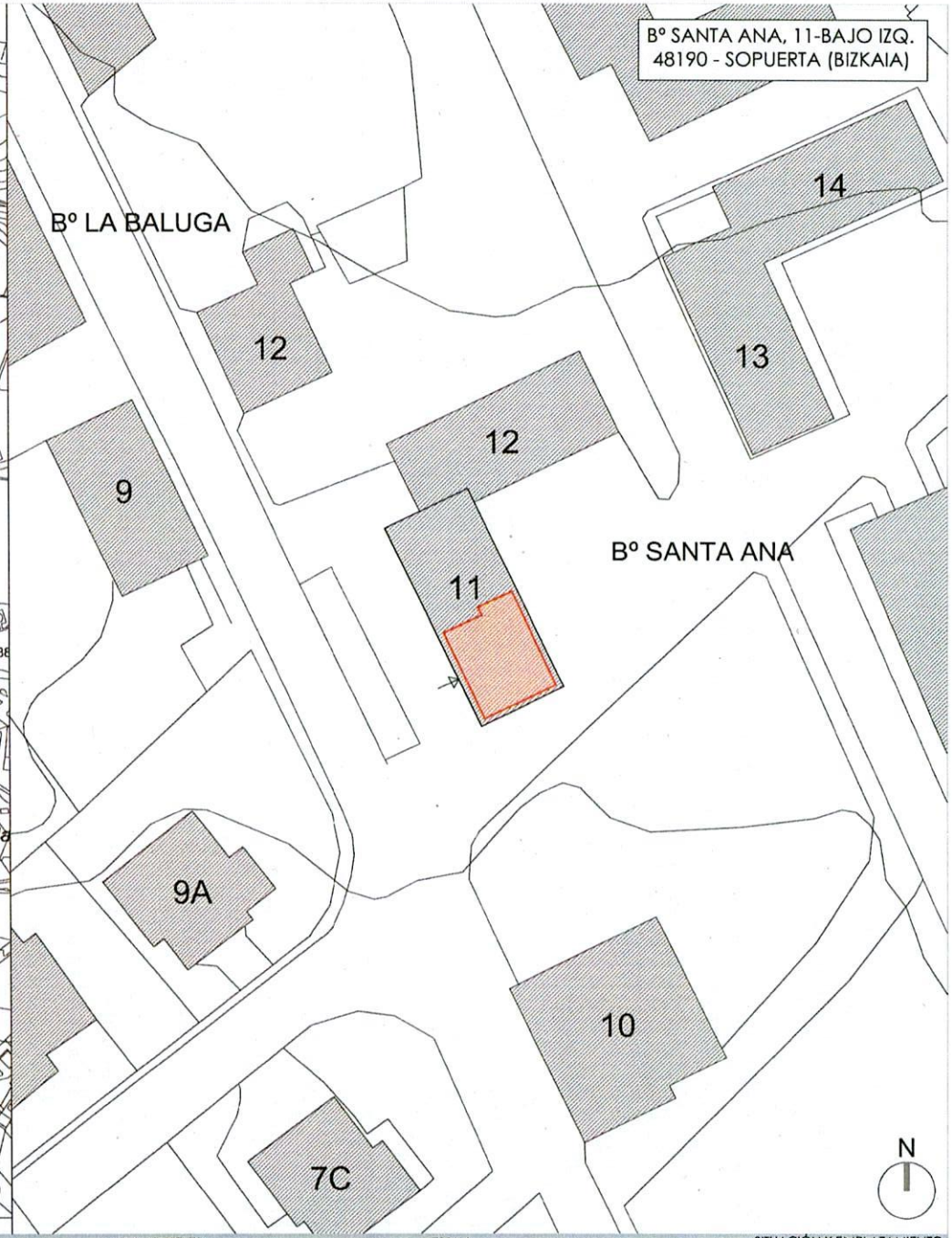
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 12 CONTROL DE CALIDAD								
12.01	SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD								
	-Seguimiento y control documental de los ensayos realizados de los materiales y fichas de calidad, así como control de agentes intervinientes y marcados de calidad.								
		1				1,00			
							1,00	200,00	200,00
	TOTAL CAPÍTULO 12 CONTROL DE CALIDAD								**200,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD								
13.01	**ud PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**								
	-Elaboración de Plan de Seguridad y Salud y evaluación de riesgos especificos.								
		1				1,00			
							1,00	400,00	400,00
	TOTAL CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD.....								**400,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 14 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO								
14.01	**ud SOFÁ 3 PLAZAS**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
	SOFÁ	2				2,00			
							2,00	900,00	1.800,00
14.02	**ud SOFÁ CHAISELONGUE**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
	SOFÁ CHAISELONGUE	1				1,00			
							1,00	1.480,00	1.480,00
14.03	**ud MESA AUXILIAR**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
	MESITA	3				3,00			
							3,00	65,00	195,00
14.04	**ud SILLÓN**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
		2				2,00			
							2,00	180,00	360,00
14.05	**ud MESA**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
		2				2,00			
							2,00	420,00	840,00
14.06	**ud SILLAS**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
		10				10,00			
							10,00	60,00	600,00
14.07	**ud MESA CENTRO**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacaterísticas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	200,00	200,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
14.08	**ud MUEBLE TV**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	400,00	400,00
14.09	**ud TV**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	800,00	800,00
14.10	**ud PROYECTOR**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	1.000,00	1.000,00
14.11	**ud CORTINAS OSCURECEDORAS**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	1.500,00	1.500,00
14.12	**ud ESTANTERÍAS**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	500,00	500,00
14.13	**ud ARMARIO EMPOTRADO**								
	se definirá y aprobará por la dirección de obra. ver distribución y cacateristicas de la documentación gráfica								
		1				1,00			
							1,00	1.200,00	1.200,00
	TOTAL CAPÍTULO 14 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO								**10.875,00**
	TOTAL								**53.685,00**



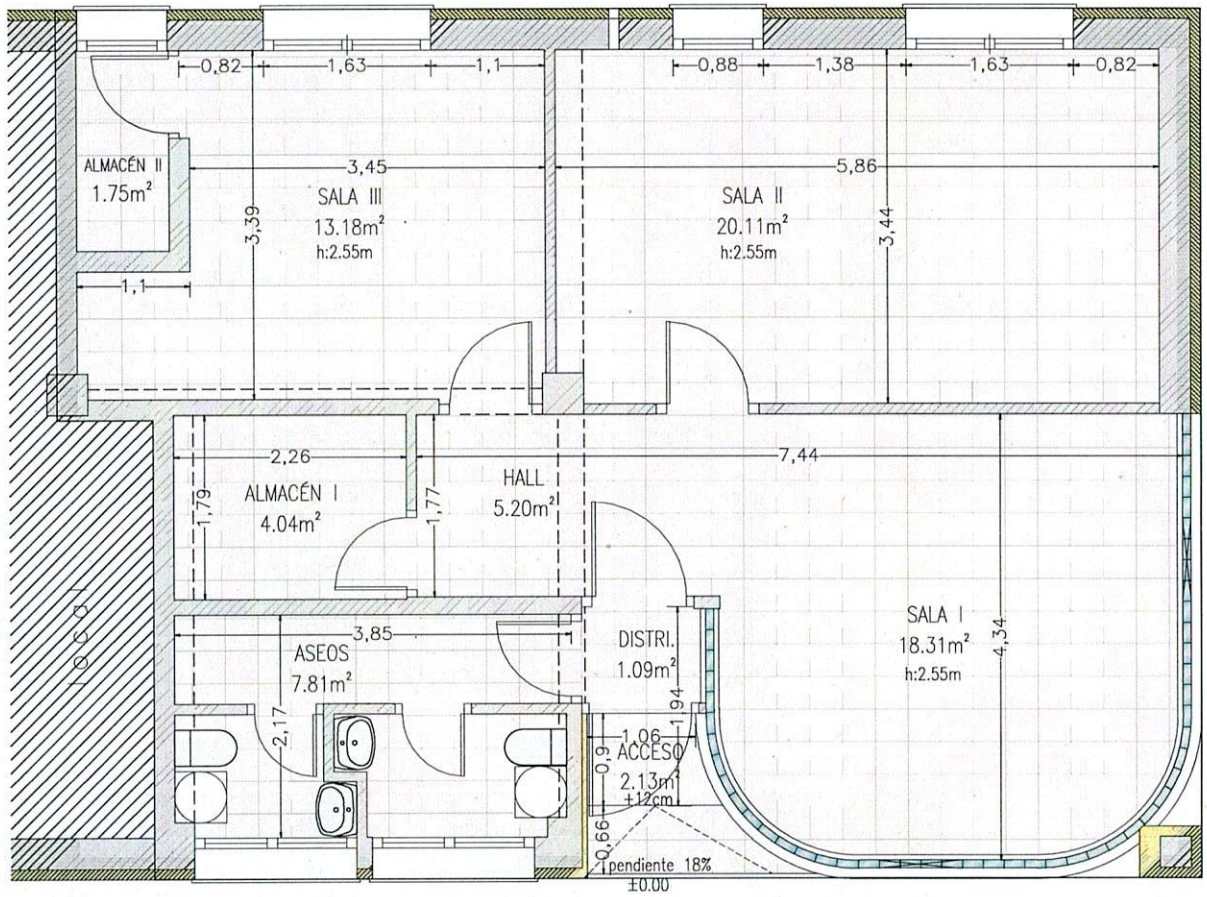


a G a	MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
	REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bº SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/5000_1/500
	PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
	AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 435 0	JUNIO 2024

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

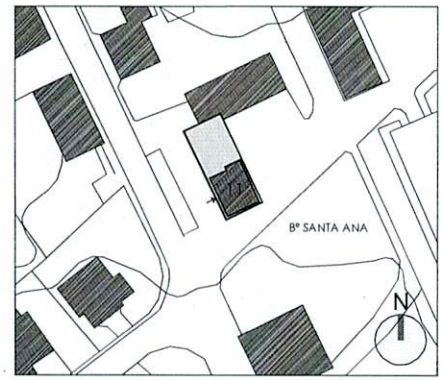
a01

ESTADO ACTUAL _ PLANTA ACOTADA



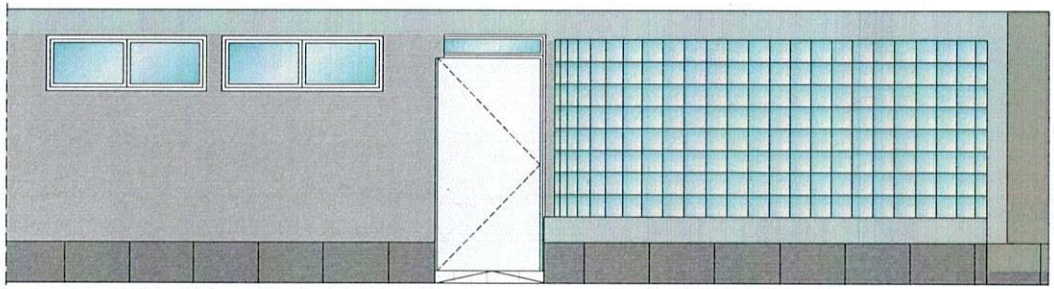
SUPERFICIES

ACCESO	2.13m²
DISTRIBUIDOR	1.09m²
ASEOS	7.81m²
HALL	5.20m²
ALMACÉN I	4.04m²
SALA I	18.31m²
SALA II	20.11m²
SALA III	13.18m²
ALMACÉN II	1.75m²
TOTAL SUP.ÚTIL	73.62m²

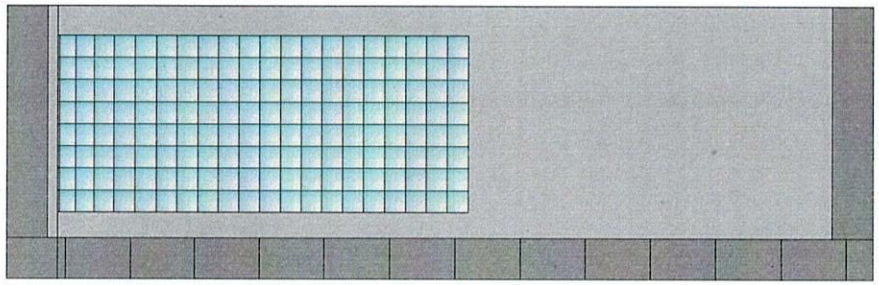


ESTADO ACTUAL _ ALZADOS

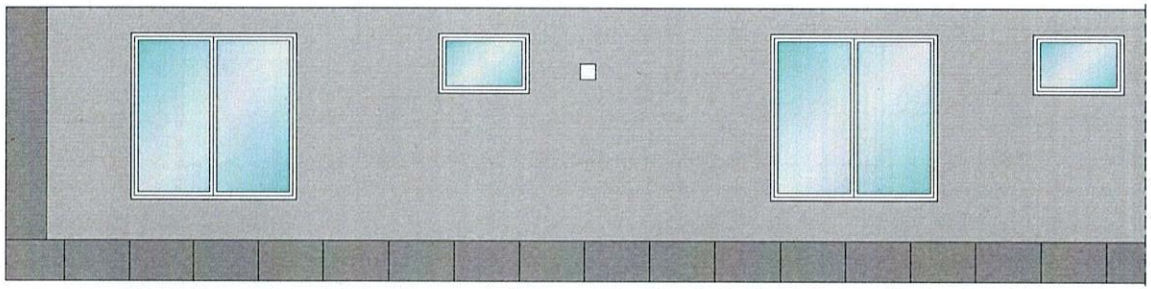
ALZADO OESTE

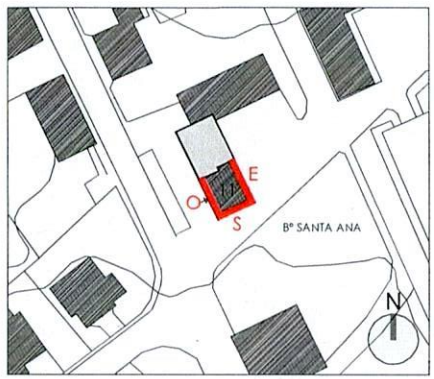


ALZADO SUR



ALZADO ESTE





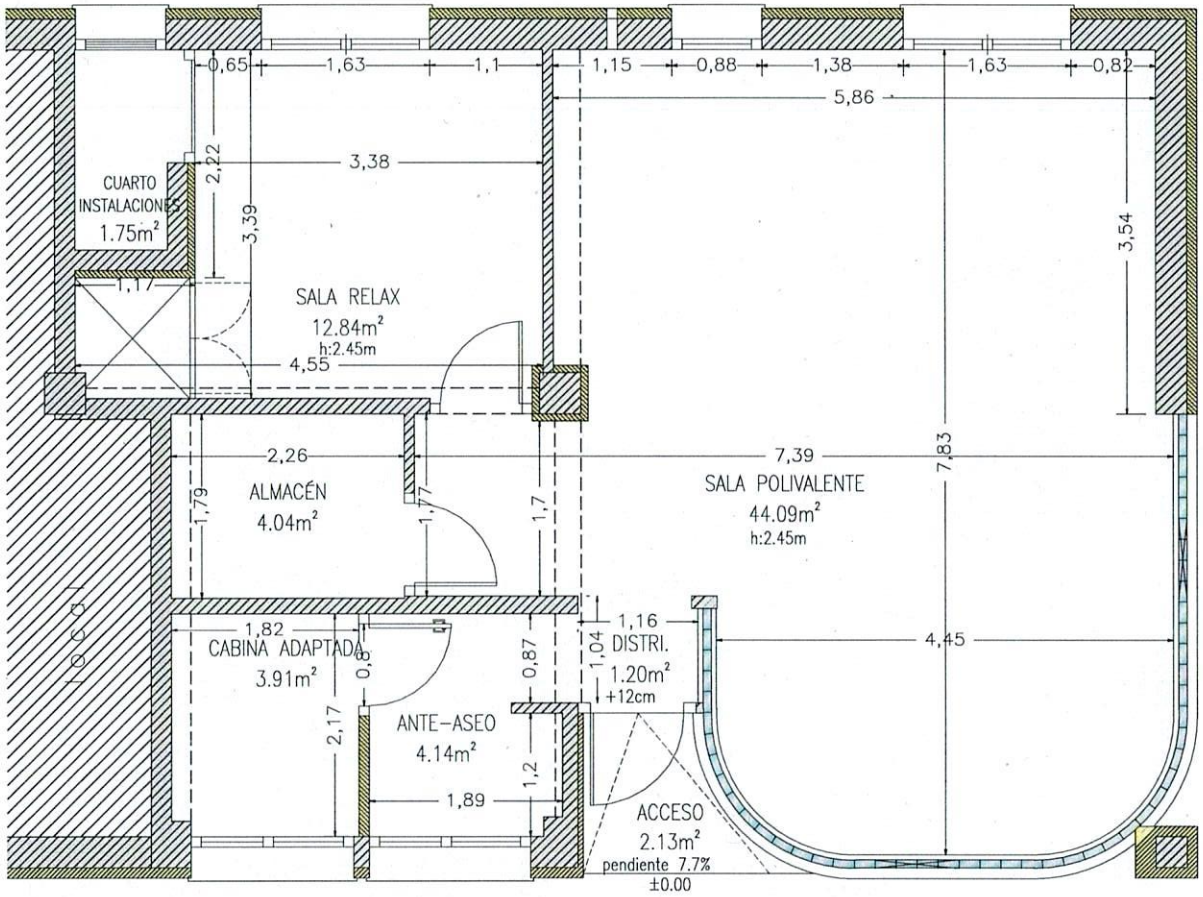
aga

MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bª SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado actual_ALZADOS

a03

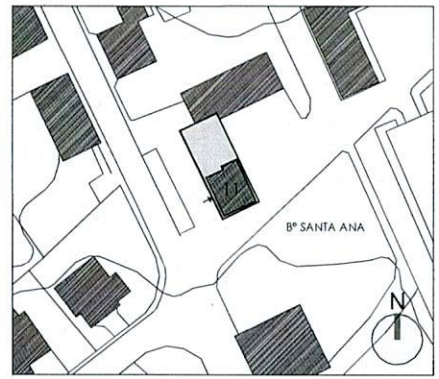
ESTADO PROPUESTA_ PLANTA ACOTADA



SUPERFICIES

ACCESO	2.13m²
DISTRIBUIDOR	1.20m²
ANTE-ASEO	4.14m²
CABINA ADAPTADA	3.91m²
ALMACÉN	4.04m²
SALA POLIVALENTE	44.09m²
SALA RELAX	12.84m²
CUARTO INSTALACIONES	1.75m²

TOTAL SUP.ÚTIL	74.10m²



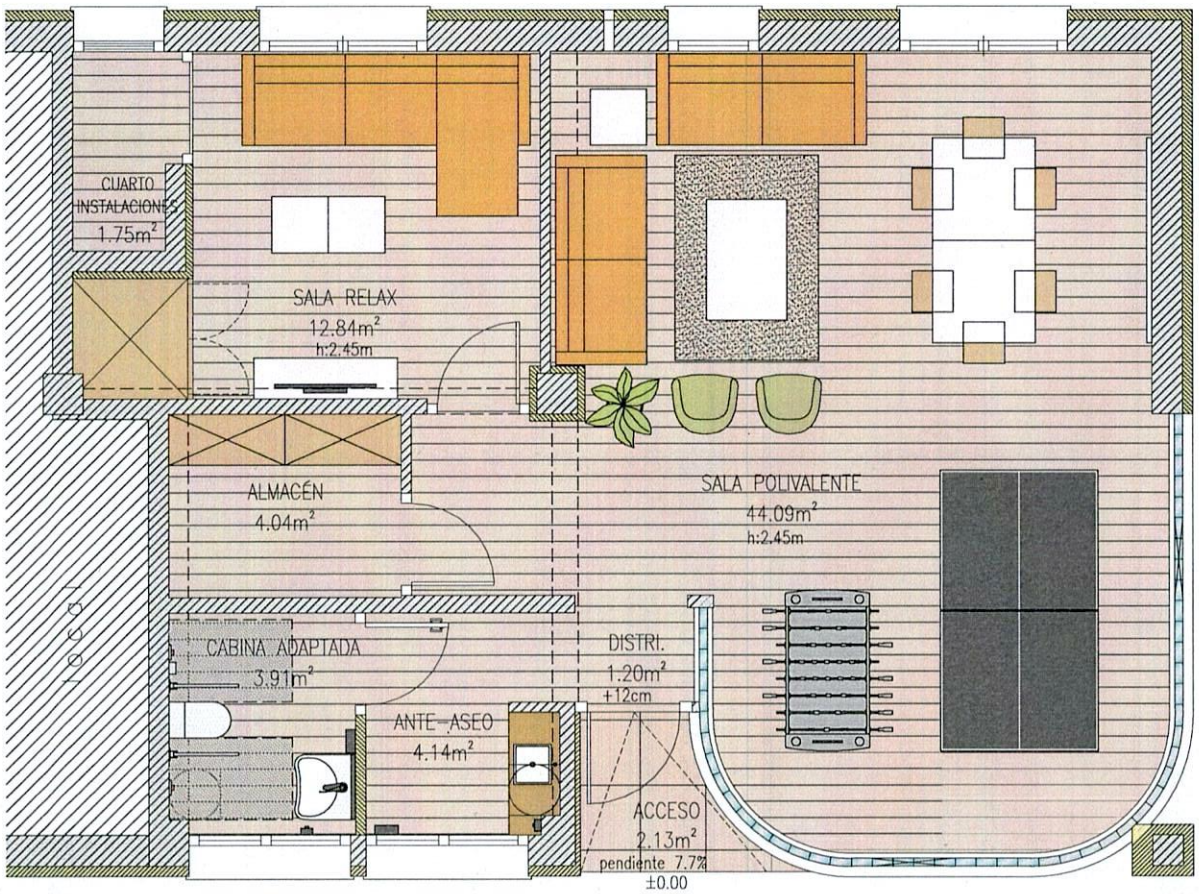
a G d

MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bº SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado propuesta_PLANTA ACOTADA

a04

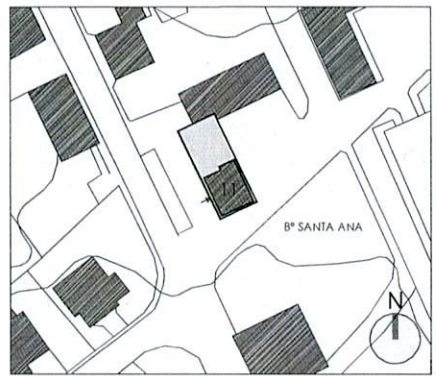
ESTADO PROPUESTA_ PLANTA MOBILIARIO



SUPERFICIES

ACCESO	2.13m²
DISTRIBUIDOR	1.20m²
ANTE-ASEO	4.14m²
CABINA ADAPTADA	3.91m²
ALMACÉN	4.04m²
SALA POLIVALENTE	44.09m²
SALA RELAX	12.84m²
CUARTO INSTALACIONES	1.75m²

TOTAL SUP.ÚTIL	74.10m²



a G a

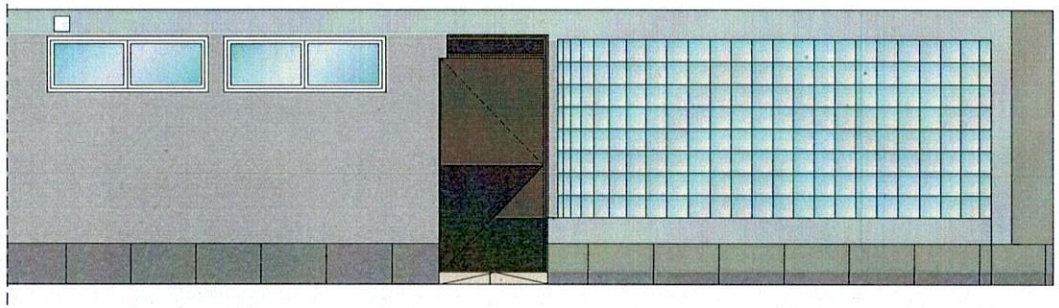
MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bª SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado propuesta_PLANTA MOBILIARIO

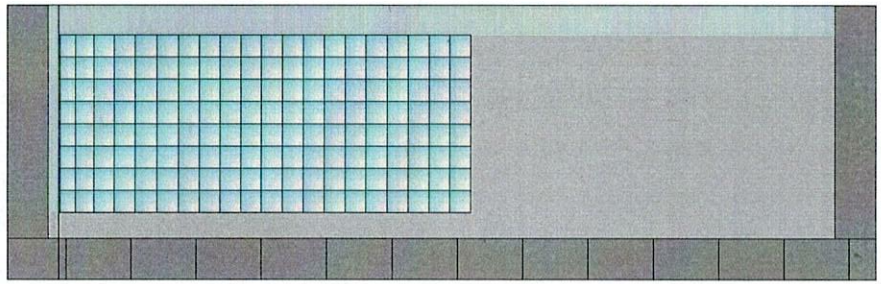
a05

ESTADO PROPUESTA _ ALZADOS

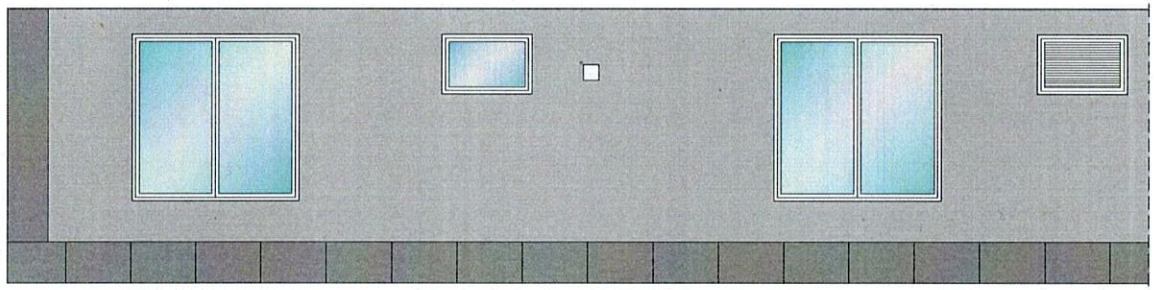
ALZADO OESTE

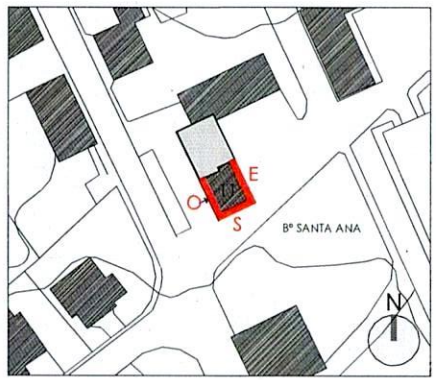


ALZADO SUR



ALZADO ESTE



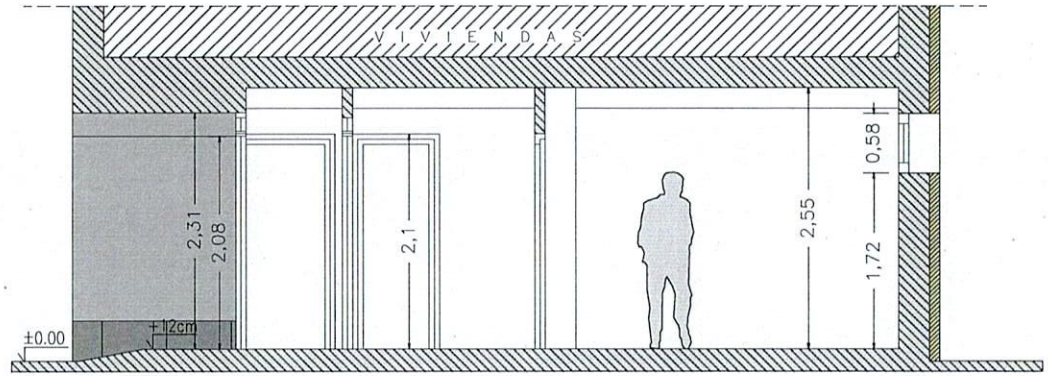


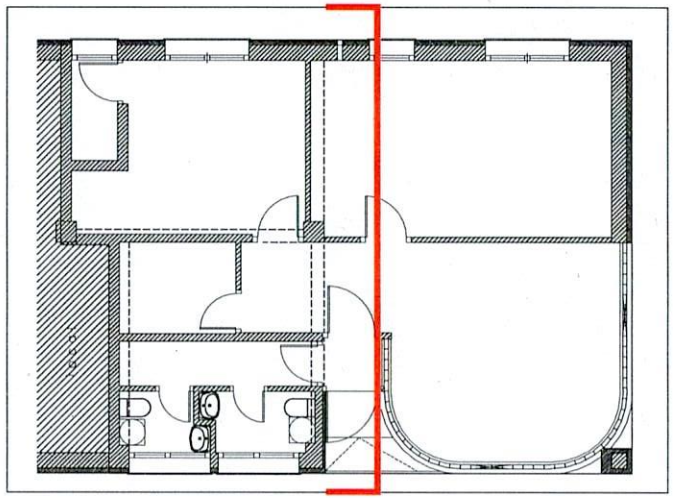
a G a	MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
	REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bª SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
	PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
	AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado propuesta_ALZADOS

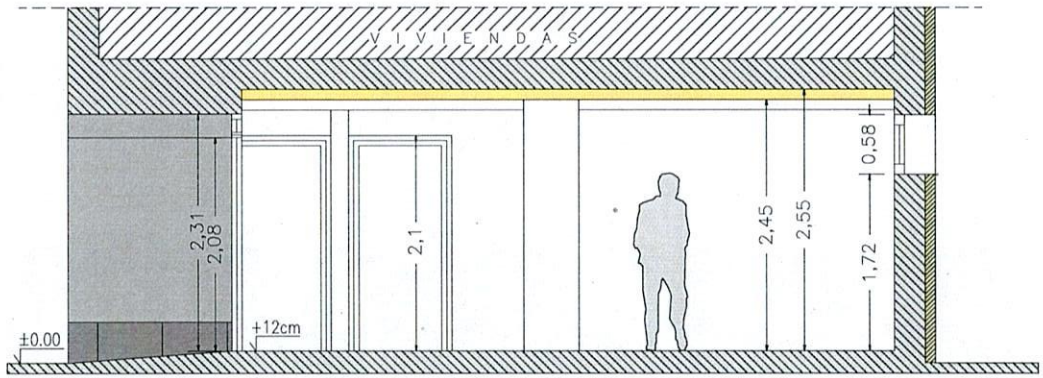
a06

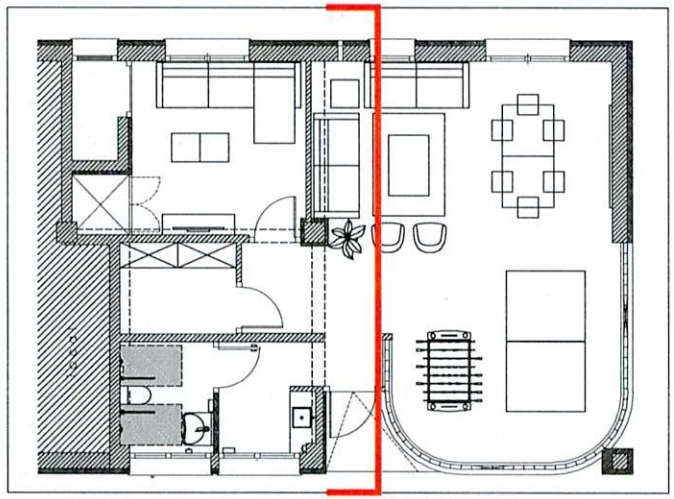
ESTADO ACTUAL _ SECCIÓN





ESTADO PROPUESTA _ SECCIÓN



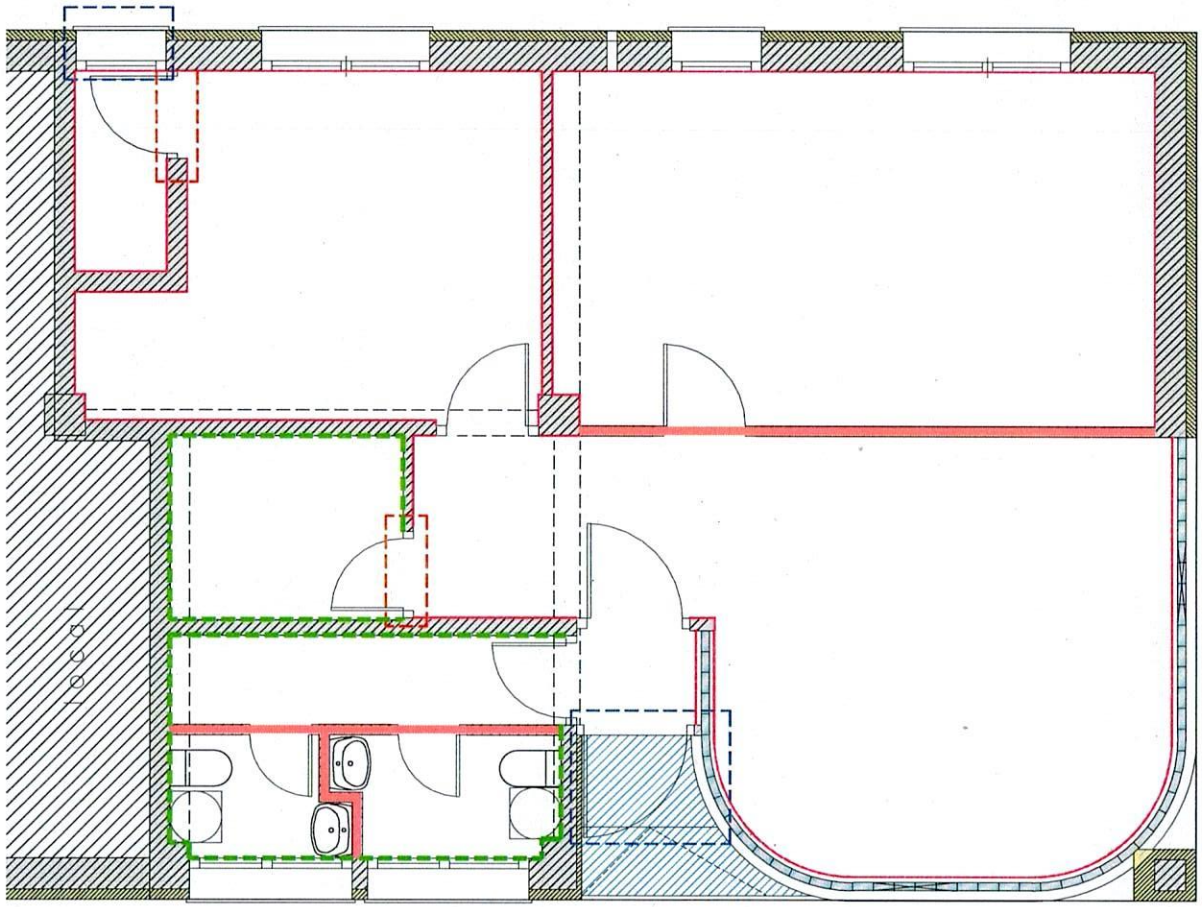


a G a	MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
	REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bª SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50_1/100
	PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
	AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado actual/propuesta_SECCIÓN

a07

ESTADO ACTUAL _ PLANTA DEMOLICIONES



–DESMONTAJE DE CARPINTERÍA EXTERIOR_1PUERTA+1VENTANA

–DESMONTAJE DE CARPINTERÍA INTERIOR_8ud

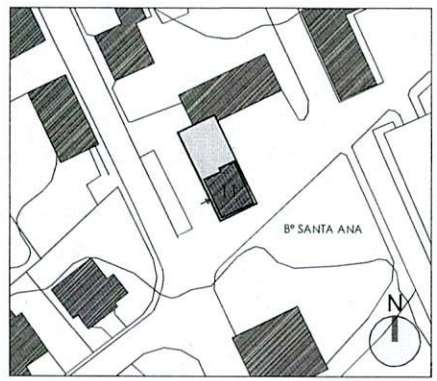
–DEMOLICIÓN DE TABIQUES_11mlx2.55m=28.05m²

–DEMOLICIÓN DE RAMPA DE ACCESO_2.13m²

–DEMOLICIÓN DE ALICATADO_18.38mlx1.80m=33.08m²

–AMPLIACIÓN DE HUECO DE CARPINTERÍA_2ud

–DEMOLICIÓN DE RODAPIÉ DE TERRAZO_46.46ml

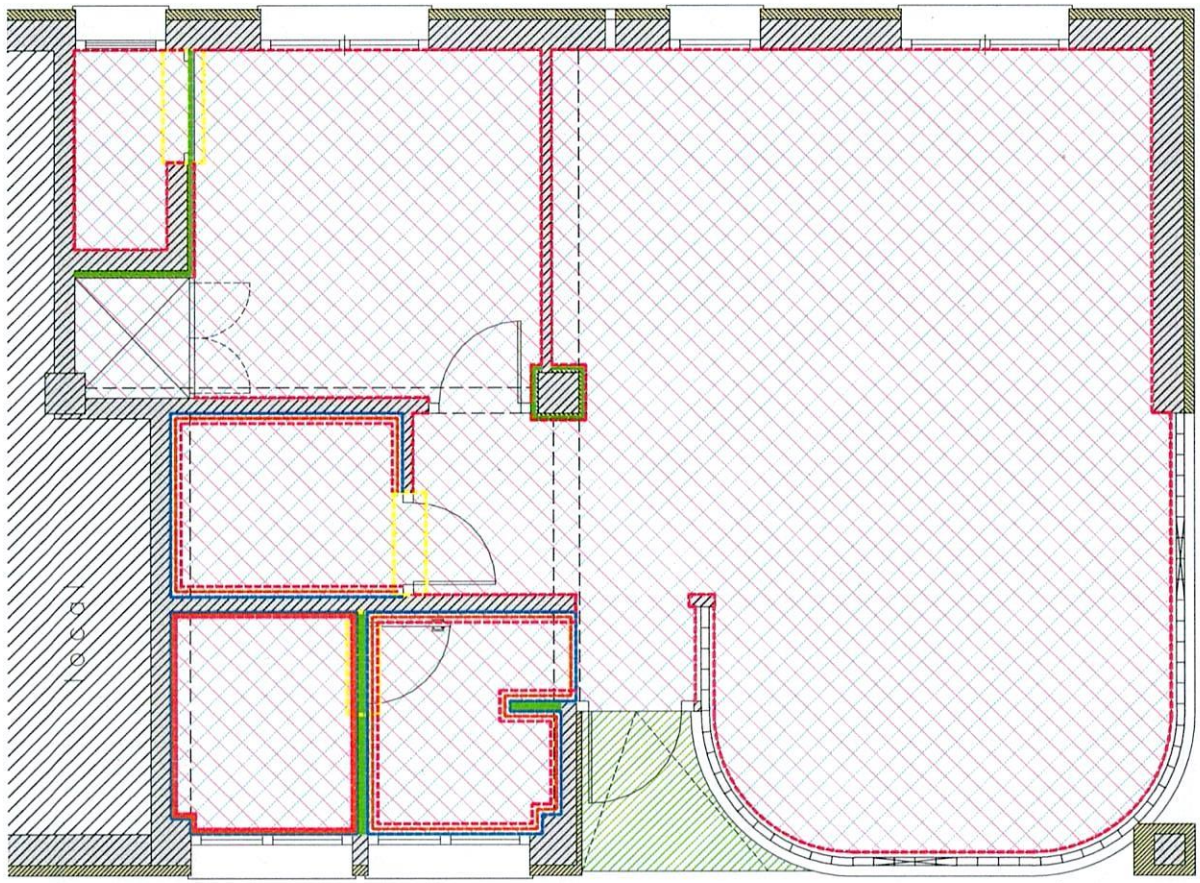


a G a	MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
	REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bº SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
	PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
	AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

DEMOLICIONES

a08

ESTADO PROPUESTA_ PLANTA LEVANTAMIENTOS



– A L B A Ñ I L E R Í A –

–RAMPA ACCESO (FORMACIÓN+ENCHAPADO)_2.56m²
–TABIQUE DE LADRILLO_2.67ml x 2.55m alto = 6.81m²
–PRE–MARCOS PUERTAS_3ud
–RASEO DE MORTERO DE CEMENTO_57.39m²
–ENLUCIDO DE YESO_46.24m²
–REVESTIMIENTO DE GRES_7.97mlx1.40m=11.16m²
–AYUDAS DE ALBAÑILERÍA A GREMIOS

– Y E S O L A M I N A D O –

–INSONORIZACIÓN DE TECHO_79.17m²
–TRASDOSADO DE YESO–LAMINADO_5.38mlx2.55m=13.72m²

– C A R P I N T E R Í A I N T E R I O R –

–SUELO VINÍLICO_79.17m²
–RODAPIÉ D.M_65.15ml
–PUERTA DE PASO (HOJA 80)_3ud

– C A R P I N T E R Í A E X T E R I O R –

–PUERTA DE ENTRADA_1.15mx2.31m (hoja 90)
–PUERTA DE SALA INSTALACIONES_1.10mx2.10m (hoja 90)
–REJILLA EN FACHADA_0.88mx0.58m



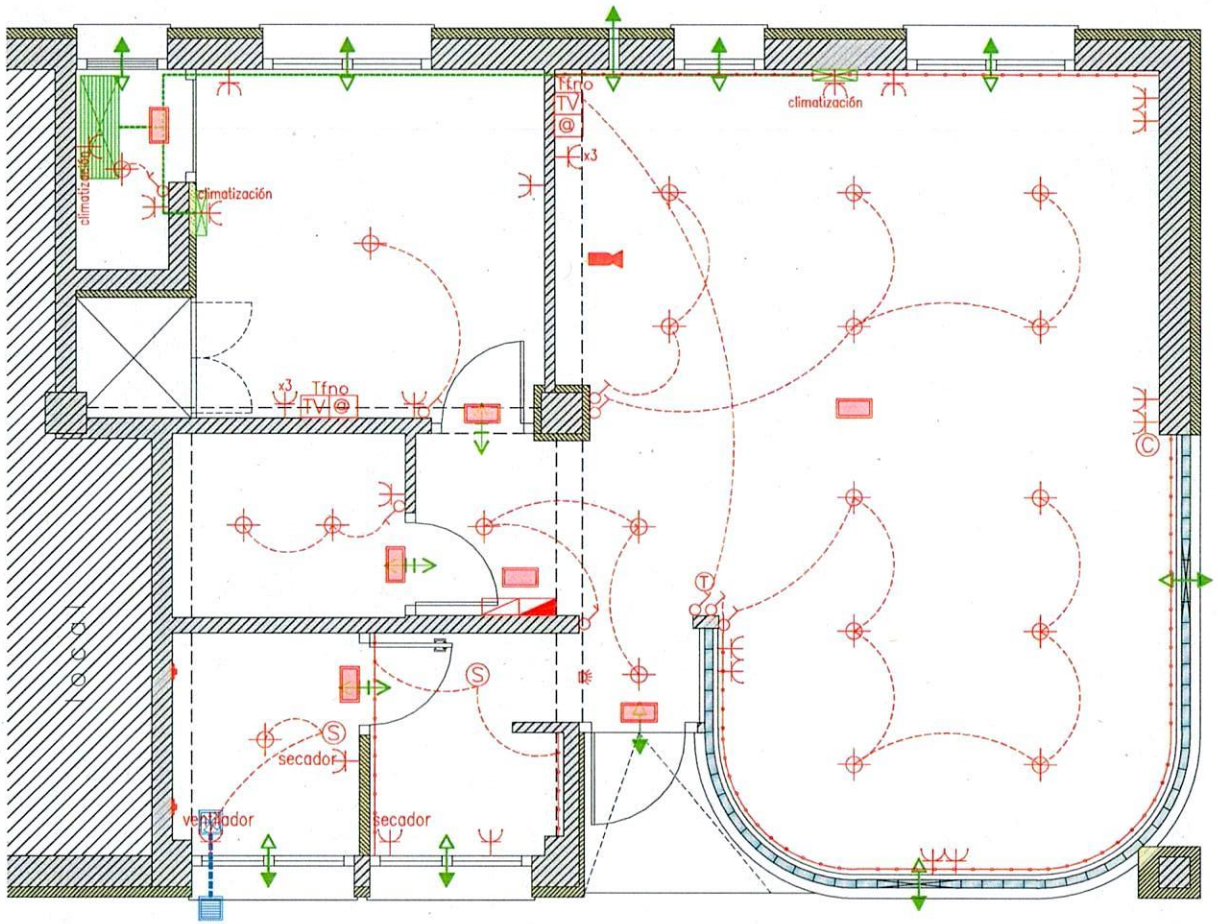
a G a

MEMORIA TÉCNICA VALORADA	EMPLAZAMIENTO	ESCALA
REFORMA INTERIOR DE GAZTETXOKO	Bª SANTA ANA, 11- BAJO IZQ - SOPUERTA (BIZKAIA)	1/50
PROMOTOR	ARQUITECTA	FECHA
AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA	AINARA GARCÍA AGUILERA_ COAVN 4350	JUNIO 2024

estado propuesta_LEVANTAMIENTOS

a09

ESTADO PROPUESTA_ PLANTA



–CLIMATIZACIÓN / VENTILACIÓN–

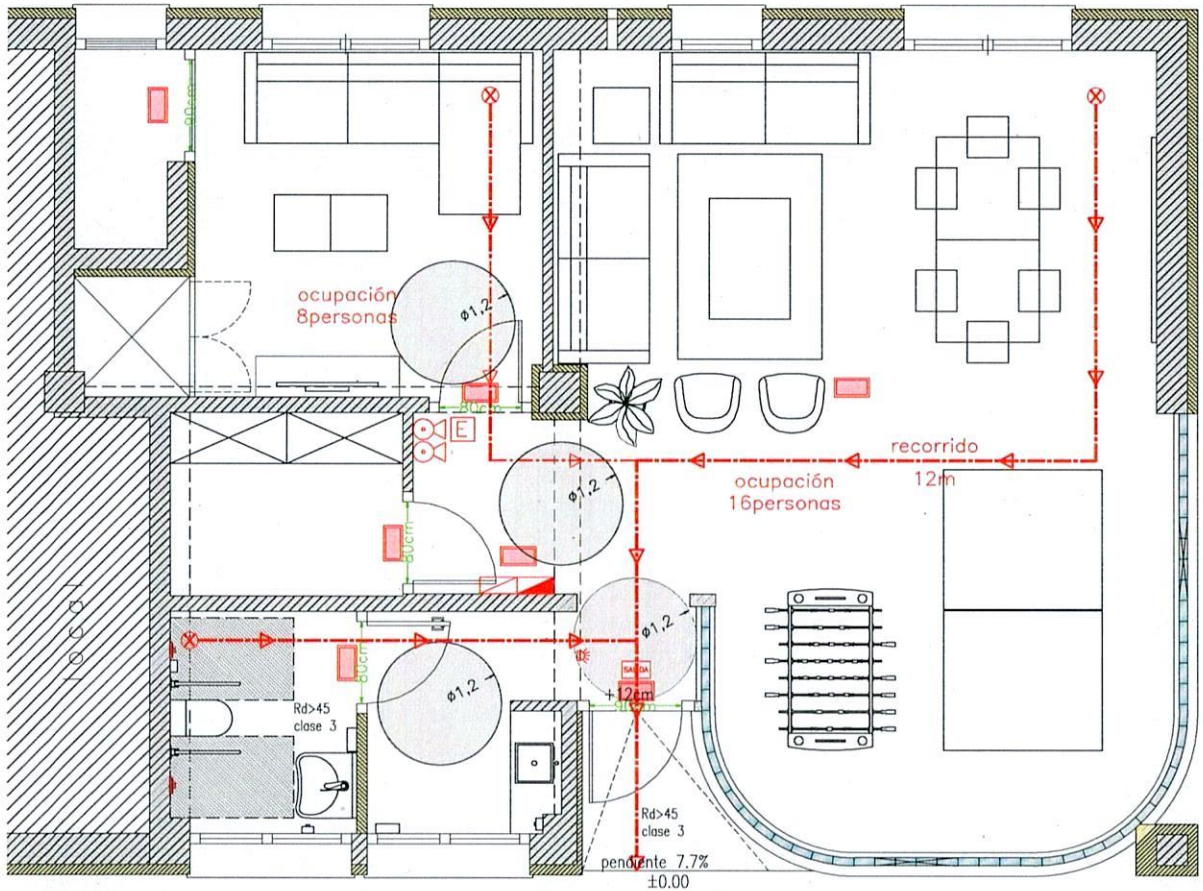
- ABERTURA MIXTA –Extracción/Admisión–
- ABERTURA DE PASO
- CLIMATIZACIÓN UNIDADES INTERIORES
- CLIMATIZACIÓN UNIDAD EXTERIOR
- CONDUCCIONES CLIMATIZACIÓN
- VENTILADOR MECÁNICO PARA EXTRACCIÓN (activación con iluminación)
- CONDUCCIONES VENTILACIÓN
- REJILLA A FACHADA

–ELECTRICIDAD/TELECOMUNICACIONES–

- CUADRO GENERAL
- CUADRO TELECOMUNICACIONES
- INTERRUPTOR SIMPLE
- TOMA / BASE ENCHUFE
- SENSOR
- PUNTO LUZ A TECHO
- TIRA DE LUMINARIAS LED
- CORTINA MOTORIZADA
- LUZ EMERGENCIA
- Tfno TOMA TELÉFONO
- @ TOMA INTERNET
- TV TOMA ANTENA TV
- TERMOSTATO
- DISPOSITIVO DE AVISO DE EMERGENCIA CON CORDÓN E ILUMINACIÓN
- PROYECTOR A TECHO

*Amperios de tomas y bases de enchufe, según necesidad.
*Se realizará la instalación necesaria para climatización, según especificaciones del técnico encargado.
*Se deberá realizar un estudio para la correcta instalación del proyector.
*El número de sensores para el encendido automático de las luces, así como su situación, son una estimación. Se deberá valorar en obra su ubicación.
*La empresa encargada de la realización de la instalación, deberá realizar un estudio de las necesidades y el correcto funcionamiento de toda la instalación, en cumplimiento con la normativa vigente.

ESTADO PROPUESTA_ PLANTA



DB-SI seguridad en caso de incendio

- EXTINTOR
- CARTEL FOTOLUMINISCENTE – EXTINTOR
- CARTEL FOTOLUMINISCENTE – SALIDA
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE RECORRIDO
- SENTIDO DE LA EVACUACIÓN

OCUPACIÓN TOTAL_ 24 PERSONAS

DB-SUA seguridad de utilización y accesibilidad

- CUADRO GENERAL
- CUADRO TELECOMUNICACIONES
- ILUMINACIÓN EMERGENCIA – 5lux

Existe alumbrado de emergencia sobre todas las puertas y sobre el cuadro eléctrico.

- DISPOSITIVO DE AVISO DE EMERGENCIA CON CORDÓN E ILUMINACIÓN

PUERTAS ACCESIBLES SEGÚN CTE-SUA

PASO LIBRE_	≥80cm	CUMPLE
MECANISMOS DE APERTURA Y CIERRE_	altura entre 80 y 120cm	CUMPLE
ESPACIO HORIZONTAL LIBRE AMBAS CARAS_	ø120	CUMPLE

RAMPAS ACCESIBLES SEGÚN CTE-SUA

PENDIENTE_	pendiente máxima 10% con longitud<3m	CUMPLE
	pendiente máxima 8% con longitud<6m	CUMPLE
LONGITUD_	longitud máxima del tramo = 9m	CUMPLE
ANCHO_	1.20 mínimo	CUMPLE
SUELO_	resistencia al deslizamiento de Rd>45-clase 3	CUMPLE